

BOLETIN DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

REVISTA MENSUAL

Para todo lo que concierne a la redaccion i administracion del BOLETIN, dirigirse al Secretario de la Sociedad Nacional de Minería.

Exposicion de minería i metalurjia en 1894

MENSAJE DEL EJECUTIVO AL CONGRESO

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En conformidad con las ideas que dejé insinuadas en el mensaje de apertura de las Cámaras Lejislativas, con referencia a la necesidad de levantar a la industria minera del estado de postracion porque viene atravesando desde años atras, cúmpleme presentaros con mas latitud las consideraciones de verdadero interes nacional que aconsejan la conveniencia de que presteis vuestra cooperacion para organizar en el próximo año de 1894 una «Exposicion Internacional de Minería i Metalurjia».

El sistema de concursos se considera con justa razon hoi en dia, por las naciones mas adelantadas, como uno de los medios mas eficaces para propender a la proteccion i desarrollo de las industrias, al propio tiempo que para abrir nuevos mercados de consumo a los productos del trabajo del hombre.

La esperiencia demuestra con términos irredargüibles que obtienen sobrada compensacion los sacrificios pecuniarios i de otra naturaleza empleados en exhibiciones de esta clase.

Entre nosotros mismos no han sido estériles los esfuerzos hechos para organizar los diversos concursos de carácter internacional o nacional que se han verificado, especialmente los referentes a los productos i útiles de la agricultura e industrias anexas.

Ellos han contribuido poderosamente al perfeccionamiento de los cultivos, aprovechándose los va-

riados elementos que en materia de maquinaria i objetos de explotacion se han importado del extranjero.

La industria minera, que constituye la principal fuente de riqueza de nuestro pais i que ha influido casi esclusivamente a darlo a conocer en el extranjero desde los primitivos tiempos en nuestra vida de nacion independiente, reclama hoi mas que nunca, que atraviesa por un período de visible decadencia, que la accion de la comunidad busque los arbitrios que tiendan a levantarla i a devolverle la supremacia que en época no lejana se le tenia reconocida en el mercado universal.

Dos son las causas primordiales que han contribuido a llevar a la minería al estado de postracion en que se encuentra, a saber: el agotamiento de los depósitos de lei superior explotados en la primera mitad del siglo i la baja considerable del precio en los mercados europeos.

Es menester, pues, encontrar la compensacion de los dos factores indicados i para ello será preciso abaratar los costos de produccion, estimulando por este medio la explotacion de los minerales de lei inferior, mediante la implantacion de sistemas de beneficio que a tal resultado conduzcan i procurando al propio tiempo facilidades para el acarreo hasta la costa, haciendo de esta manera espedita la esportacion.

A obtener el primero de los fines indicados tiende la organizacion de un concurso de los productos i útiles de la minería. El daria oportunidad de apreciar con exactitud el estado actual de la industria i su produccion, i procuraria a los industriales el conocimiento de los sistemas mas modernos, perfeccionados i económicos de extraccion i beneficio que podrán aprovechar en interes propio i del pais jeneral.

Hoy en día, puede asegurarse que las nuevas empresas mineras que se acometen son únicamente las de carácter aleatorio, i aun estas mismas vienen perdiendo el prestigio que las ha favorecido en épocas en que los capitalistas se han sentido dominados por un espíritu de avidez de lucro inmediato.

Para llevar a efecto el proyecto de que vengo ocupándome, se aprovecharía el pabellon que sirvió a la seccion chilena en la Esposicion Universal de Paris de 1889, que se encuentra en depósito desarmado.

Seria preciso tambien dotar al local en que se verificaria el concurso de la fuerza motriz necesaria i estimular a los fabricantes e industriales que quisieran acudir a él, abonándoles los gastos de flete de los productos i útiles que pretendieran exhibir.

Calculo que para estos objetos i los demas gastos consiguientes, bastará la suma de ciento cincuenta mil pesos, de los cuales se invertirá una parte en el curso de este año en que seria necesario iniciar las construcciones i el resto en el siguiente.»

LEI I DECRETOS SUPREMOS

Núm. 97.—Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI

Artículo único.—Se concede la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150,000) para la organizacion de una Esposicion de Minería i Metalurjia, que deberá verificarse en Santiago en 1894.

El presidente de la República dictará los reglamentos necesarios para llevar a efecto dicha Esposicion.

I por cuanto, oido el Conjejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.

Santiago, a dos de setiembre de mil ochocientos noventa i tres.

JORJE MONTT.

Vicente Dávila Larrain.

Programa de la Esposicion

SU ORGANIZACION EN SANTIAGO

El Ministerio de Industria i Obras Públicas de la República de Chile ha espedido el siguiente decreto:

«Santiago, 11 de setiembre de 1893.—Núm. 1,330.—Habiendo concedido la lei núm. 97 de 2 del actual, la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150,000) para organizar en esta capital una Esposicion Nacional de Minería i Metalurjia, que deberá verificarse en 1894, i en cumplimiento de lo prescrito en la misma lei,

He acordado i decreto:

Art. 1.º En la segunda quincena del mes de abril de 1894, se abrirá en la Quinta Normal de Agricultura, en los locales que se preparan al efecto, una Esposicion de Minería i Metalurjia.

El dia de la apertura i de la clausura serán fijados por el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Art. 2.º La Esposicion comprenderá las siguientes secciones:

PRIMERA SECCION

MAQUINARIA MOTRIZ

- A) Motores de vapor, de petróleo i de gas.
- B) Turbinas Pelton o semejantes para el aprovechamiento de pequeñas cantidades de agua de una grande altura.

SEGUNDA SECCION

ELECTRICIDAD

- A) Dinamos para la trasmision de la enerjía mecánica, para el alumbrado i para la electrolisis.
- B) Electromores i cigüeñas eléctricas.
- C) Taladros eléctricos.
- D) Cubas para electrolisis i materiales empleados en su confeccion.
- E) Bombas e inyectores especiales para mover electrolitos.

TERCERA SECCION

MAQUINARIA DE ESTRACCION

- A) Máquinas de estraccion.
- B) Máquinas compresoras de aire.
- C) Taladros accionados por el aire comprimido.
- D) Barrenos para sondaje.
- E) Bombas para minas.
- F) Herramientas i accesorios empleados en las minas: aparatos de ventilacion, de salvamento, lámparas, etc., etc.,
- G) Esplosivos enérgicos para minas.
- H) Aparatos para el transporte i embarque de minerales, caminos aéreos, ferrocarriles portátiles, etc., etc.

CUARTA SECCION

PREPARACION MECÁNICA DE MINERALES

- A) Máquinas quebrantadoras i pulverizadoras.
- B) Máquinas de concentracion, por medio del viento i por medio del agua.

QUINTA SECCION

METALURJIA

- A) Hornos de fundicion, calcinacion i tuesta.
- B) Tratamiento metalúrgico e industrial del cobre, zinc, plomo i estaño.
- C) Pequeñas instalaciones para el tratamiento hidrometalúrgico del cobre.
- D) Pequeñas instalaciones para el beneficio de minerales de oro, por el cianuro de potasio, por el mercurio, etc.
- E) Procedimientos de lexiviacion.

SESTA SECCION

INDUSTRIAS QUÍMICAS

- A) Fabricacion del ácido sulfúrico; aparatos de Barbier, etc.
- B) Aparatos usados en el beneficio del salitre, otras sales i el yodo.
- C) Utensilios de laboratorio i reactivos.

SÉTIMA SECCION

ESTADÍSTICA I PLANOS

- A) Instrumentos científicos empleados en la industria minera.
- B) Planos.
- C) Modelos.
- D) Catálogos.
- E) Resúmenes estadísticos.

OCTAVA SECCION

PRODUCTOS DE LA ESPLOTACION DE LAS MINAS
I DE LA METALURJIA

- A) Colecciones o muestras de rocas, minerales, rocas de ornamento, rocas duras, materiales refractarios, tierras i arcillas, productos minerales diversos, azufre en bruto, sal jema, sal de fuentes saladas.

B) Combustibles minerales i vejetales, carbones diversos, residuos i aglomerados, asfaltos i rocas asfálticas, betun, alquitran mineral, petróleo en bruto.

- C) Metales en bruto: cobre, plomo, plata, zinc, etc.
- D) Productos de la elaboracion de los metales en bruto.

Art. 3.º Podrán tomar parte en el concurso de que se trata, las personas nacionales o extranjeras que lo deseen, debiendo someterse a las disposiciones de los reglamentos que se dictarán al efecto.

Art. 4.º El Estado conducirá libres de todo flete hasta el local mismo de la Esposicion, los artículos que estando comprendidos en la clasificacion anterior, se desee exhibir en la Esposicion.

Será tambien de cuenta del Estado el valor de los pasajes por mar i tierra de los obreros i operarios que hagan venir al pais los esponentes para instalar i dirigir el funcionamiento de las máquinas i aparatos que exhiban.

Art. 5.º Los objetos que se internen al pais, para figurar en la Esposicion, se considerarán como despachados para almacenes de particulares, es decir, por el valor de los derechos que adeudaren se firmarán pagarés a doce meses de plazo, los cuales se cancelarán si se reembarkan dichos objetos con destino al extranjero, dentro de ese término. En caso contrario, se satisfarán a la aduana los respectivos derechos.

Art. 6.º Se establecen tres clases de premios o recompensas honoríficas, que consistirán en medallas, de 1.ª, de 2.ª i de 3.ª clase, las cuales se adjudicarán acompañadas de un diploma suscrito por el Ministro de Industria i Obras Públicas, por el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería i por el Secretario de la misma.

Art. 7.º Se encarga de la organizacion de la Esposicion al Directorio de la Sociedad Nacional de Minería, el cual funcionará bajo la presidencia del Ministro de Industria i Obras Públicas, siempre que éste asista a las sesiones que se celebren.

Art. 8.º La Comision Directiva de la Esposicion preparará los reglamentos que sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido, los cuales ántes de su vijencia serán sometidos a la aprobacion del Gobierno.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

V. Dávila Larrain.

Reglamento de la Esposicion

Santiago, 14 de setiembre de 1893.

Vista la nota que precede,

He acordado i decreto el siguiente Reglamento para la Esposicion de Minería i Metalurjia:

1.º En conformidad con lo prescrito en el artículo 7.º del Supremo Decreto de fecha 11 del actual, el Directorio de la Sociedad Nacional de Minería tendrá a su cargo la recepcion de los objetos, tanto nacionales como extranjeros que se desee exhibir en la Esposicion de Minería i Metalurjia de 1894.

El Directorio adoptará todas las medidas que tiendan a estimular a los chilenos, extranjeros domiciliados i los extranjeros a concurrir a la Esposicion dentro de la clasificacion establecida en el citado Supremo Decreto.

2.º Los extranjeros que deseen tomar parte en la Esposicion deberán presentar a las Legaciones de la República en Paris, Berlin, Washington, Lima, Rio Janeiro, Buenos Aires i La Paz solicitudes de admision, acompañadas de planos e indicaciones relativas a los objetos que deseen exhibir, espresando tambien el número de operarios que pretendan enviar para la instalacion i direccion del funcionamiento de las máquinas i aparatos que envíen.

3.º Los chilenos i extranjeros domiciliados, que quieran tomar parte en la Esposicion, presentarán directamente al Directorio de la Sociedad Nacional de Minería o por conducto del Intendente o Gobernador respectivo, una solicitud de admision en la misma forma que la determinada para los extranjeros, salvo las excepciones inherentes a la clase o naturaleza de los objetos que se desee exhibir.

4.º Los objetos que deben figurar en la Esposicion, deberán estar en Valparaiso o Santiago, a mas tardar, el 15 de marzo de 1894.

5.º La Comision Directiva de la Esposicion se compromete a abonar el valor del flete por mar i tierra, tanto de venida como de vuelta de los objetos exhibidos; como asimismo el precio del pasaje de los obreros i operarios que vengan al país con el objeto de intalar i dirijir el funcionamiento de las máquinas i aparatos que se presenten a la Esposicion.

6.º Los esponentes deberán costear los elementos necesarios para la instalacion, debiendo la Comision Directiva de la Esposicion, suministrarles las mesas i vidrieras para la exhibicion de colecciones, planos e instrumentos.

La misma Comision proporcionará la fuerza motriz necesaria para las máquinas i aparatos que se exhiban en los dias i durante las horas que se fijarán

oportunamente; i los minerales para las pruebas o ensayos.

7.º Sin perjuicio de atenderse convenientemente a la custodia del local de la Esposicion, no se responderá de los perjuicios que pudieran ocurrir por causa de incendio i otro jénero de accidentes fortuitos.

Trascurrido un mes despues del dia fijado para la clausura de la Esposicion, no se responderá por pérdida o deterioro de los objetos que no hubieren sido retirados.

8.º La calificacion de los objetos espuestos i la asignacion de premios, se hará por jurados que nombrará la Comision Directiva de la Esposicion.

Cada jurado se compondrá de cinco miembros, tres nacionales i dos extranjeros, presidido por uno de ellos, designado por mayoría absoluta de votos.

Ningun jurado podrá tomar acuerdos, sin la concurrencia, a lo ménos, de tres de sus miembros, i cuando solo esté presente este número, sus resoluciones no valdrán sin que exista unanimidad de pareceres.

Si concurriendo solo tres de los miembros de un jurado, estuvieren disconformes las opiniones sobre algun punto de su incumbencia, se citará a los otros dos miembros o a uno de ellos para llegar a acuerdo.

En los casos de ausencia o imposibilidad de alguno o algunos de los miembros de un jurado, se le nombrará reemplazante por la Comision Directiva.

Podrán los esponentes interponer reclamos sobre los acuerdos de los jurados, de los cuales conocerá la Comision Directiva de la Esposicion, en union de los Presidentes del jurado respectivo.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

V. Dávila Larrain.

Notizias Zientíficas

POR DON QÁRLOS NEWMAN

I. Dosifiquacion del potasio.—II. La zoisita i la mackintoshita.—III. Qalor de combustion i poder luminoso de los gases de la ulla.—IV. La masa i la densidad de la tierra.—V. El ozono i las temperaturas elebadas.

I.—Villiers i Borg describen la sigiente modifiquacion por ellos introduzida en el método ordinario de dosificar el potasio:

Para dosificar el potasio en forma de cloruro platino-potásico, es necesario recoger el precipitado en un filtro pesado después de estar bien seco; o bien se puede inzinerar el filtro, calzinar el precipitado en el hidrógeno, i proceder a dosificar el platino, después de haber eliminado todo el cloruro potásico por medio del agua. El primero de estos métodos aze caer en los errores inherentes a toda operación en que ai que pesar filtros; el segundo es largo, i exige la inzineración sucesiva de dos filtros. El método que vamos a describir es rápido i exacto. El cloruro doble, que se obtiene como de costumbre, se laba con una mezcla, preparada por volúmenes iguales, de alcohol i éter anidros, en la misma cápsula en la que se aya formado. Este labado se continúa asta que los líquidos provenientes de esta operación sean incoloros después de filtrados, resultado que se alcanza con una corta cantidad de la mezcla líquida. Disuélbese, en seguida, en agua irbiendo la sal que a quedado en la cápsula o en el filtro, requejiéndose esta disolución en un baso cónico, agrégasele a ella un poco de ácido clorídrico puro, i se introducen sucesivamente algunos fragmentos de magnesio, asta la completa descoloración del líquido i fijándose en que la disolución del magnesio no baya acompañada de opacidad de su superficie.

El platino de este modo precipitado es fácil de labar i no se adiere a las paredes del baso. Se le echa, después, en un filtro sin plieges el qual, previo labado i desecación, se inzina, calzinando en seguida el platino. El peso de este metal multiplicado por 0.3939 da el peso que corresponde al potasio, i por 0.4747 el que corresponde al hidróxido de potasio.

Bentajosísimo es este método en aquellos casos en que es preciso dosificar la potasa en presencia de la soda i de otros cuerpos, que no sean sales amoniacales. Este método de obtener libre el platino puede tambien emplearse en vez del de Corenwinder i Contamine para la dosificación de la potasa en las salmueras o en las potasas refinadas. Como se sabe, el método de estos químicos se funda en la reducción por medio del formato de sodio del precipitado impuro de cloruro platino-potásico, el qual se alla mezclado con sales como las de sodio, calcio, magnesio, fierro, aluminio i silicio.

El formato de sodio da un platino muy dividido, muy adherente a las paredes de los basos i de difícil filtración.

Empleando el magnesio, hemos obtenido exactamente 100 por 100 del potasio contenido en un sulfato de potasio mezclado con grandes cantidades de fosfato i sulfato de sodio, de cloruro de calcio, de magnesio, de fierro i de sulfato de aluminio. Condición indispensable para alcanzar este resultado es la de usar una mezcla, por partes iguales en volumen, de alcohol i de éter anidros para la precipitación i el labado del cloruro platino-potásico. Ai que observar que en presencia de los bromuros, el precipitado producido por el cloruro platínico puede contener mas o menos bromo, que bendria a reemplazar a una cantidad equivalente de cloro, fenómeno que se manifiesta por el color oscuro del precipitado. En este caso, para obtener un resultado exacto, será preciso recurrir a la determinación del peso del platino.

Conviene asimismo recordar la necesidad que ai de convertir las sales de potasio en cloruro de este

metal, si los ácidos son volátiles i si no lo son de agregar ácido clorídrico, para acidular el líquido. Así, en una disolución de sulfato de potasio, una parte de esta sal quedaria mezclada con el cloruro platino-potásico formado. Con estas modificaciones, el método de Corenwinder i Contamine es el mas rápido i seguro de todos los que se pueden emplear para la dosificación del potasio.—(Compt. Rend. 116. 1524-1527).

II.—Hidden a encontrado entre los minerales de la mina Flat Rock, de la Carolina del Norte, zoisita asociada con allanita negra i bidriosa. Lo poco común que es encontrar ambas especies minerales juntas indujo a practicar un análisis de la zoisita ($\Delta = 3.352$ a 27°), el que dió los resultados siguientes:

Si O ² =	38.98
Al ² O ³ =	31.02
Fe ² O ³ =	4.15
Mn O =	0.23
Ca O =	23.80
H ² O =	2.03

100.21

El agua se halla energicamente combinada, i solo el calor rojo logra espulsarla.

Hidden i Hillebrand an descripto, bajo el nombre de mackintoshita, un nuevo mineral, que se parece a la cyrtolita en su aspecto físico. Su dureza es mas o menos 5.5; su fractura es sub-conchoidal; su densidad a 21° es 5.438. La llama del soplete no lo funde, pero lo raja en todas direcciones, sin que se produzca deprepitación o intumescencia. Ningun ácido lo ataca i descompone completamente; el ácido sulfúrico, sin embargo, lo ataca energicamente, pero la sílice gelatinosa que se forma paraliza pronto su acción. Solo agregando ácido azoico al sulfúrico la disolución es completa. La composición de la mackintoshita, según los análisis de Hillebrand, es la siguiente:

Si O ²	13.90
U O ²	22.40
Zn O ² (?).....	0.88
Th O ² }	45.30
Ce ² O ³ }	
La ² O ³ }	1.80
Y ² O ³ }	
Pb O.....	3.74
Fe O.....	1.15
Ca O.....	0.59
Mg O.....	0.10
K ² O.....	0.42
(Na, Li) ² O.....	0.68
P ² O ⁵	0.67
H ² O, mas arriba de 100°.....	4.31
H ² O, mas abajo de 100°.....	0.50
96.50	

(Amer. Journ. Sci. 46. 98-103-154).

III.—Aguillon a indagado rrecentemente la rrelazion qe existe entre el poder luminoso del gas de ulla i su poder calorífico, faqtor este último qe a adquirido oi grandísima importancia, desde qe el motor de gas desempeña qonsiderable papel en la industria.

Segun opinion jeneralizada, la cantidad de hidrocarburos qontenidos en el gas, qe le qomuniquan su poder luminoso, es demasiado qorta para alqanzar a ejerzer influencia sensible sobre su qalor de qombustion, admitiéndose qomunmente qe 1m³ de gas a 15° i a 760 m. m. jenera 5,500 qalorías. La rrealidad, sin embargo, no está de acuerdo qon la creenzia jeneral: qada gas, de diferente poder luminoso, tiene un poder calorífico determinado i qorrespondiente a la cantidad de luz qe emite al arder. Los esperimentos an qonsistido en obtener, por destilazion de una zierta cantidad de ulla, un gas de alumbrado quyo poder luminoso se media exaqtamente, por medio del fotómetro de Dumas i Regnault; i, en seguida, se prozedia a determinar su qalor de qombustion, empleando para ello la bomba de Berthelot modifiqada por Mahler. (1)

El poder luminoso se a definido de dos maneras: 1.^a en litros de gas eqivalentes al poder luminoso de un carcel ora; 2.^a en belas dezimales de 0.05 del patron de platino. Esta última unidad rresulta de lo aqordado por el Qongreso internacional de 1889, en el qual se fijó en 9.6 belas dezimales el balor del qarzel. El poder luminoso es la intensidad, de 100 litros de gas qemados en una ora, espresada en belas dezimales.

El qalor de qombustion está espresado en qalorías por 1m³ de gas a 15° i 760 m. m. en estado seqo, suponiéndose a mas qe el bapor de agua produzido se qondensa en bolúmen qonstante.

Emos logrado reunir mas de 100 muestras de gases de riquezas diferentes. Todos los rresultados alqanzados en estos ensayos se rrepresentaron por una gráfica, en la qual las abszisas qorrespondian a las intensidades en belas i las ordenadas a los qalores de qombustion. La línea obtenida era qasi una rreqta quya equazion puede rrepresentarse por la fórmula

$$C = I \times 352.6 + 2280$$

C = qalor de qombustion.

I = intensidad en belas dezimales.

La apliqazion de esta fórmula puede azerse siempre qe los balores de I estén qomprendidos entre 5 i 15 belas.

(1) Oi qe este aparato es el único qe puede dar indiqaciones, qe tengan balor zientífico, toqante al qalor de qombustion de las ullas, leñas, gases, etz, parece oportuno indiqar aqí el artículo de Forcrand sobre la Bomba qalorimétrica publiqado en la «Revue Générale des Sciences Pures et Appliquées», tomo 4.º, pájs. 409-420. El leqtor allará en ese trabajo todos los datos i espliqaiones nezarios sobre este importantísimo aparato.—(Q. N.)

RRELACION ENTRE EL PODER LUMINOSO I EL QALOR DE COMBUSTION DE UN GAS DE ULLA

Intensidad de 100 litros de gas, qemados en un qemador Bengel, en belas dezimales.	Intensidad fotométrica, qorrespondiente, indiqada por el fotómetro rreglamentario.	Qalor de qombustion, de 1m ³ de gas a 15° i 760mm.
15. Belas	64 Litros	7569 Qalorías
14.5 "	66.2 "	7392 "
14. "	68.5 "	7216 "
13.5 "	71.1 "	7040 "
13. "	73.8 "	6864 "
12.5 "	76.8 "	6687 "
12. "	80 "	6511 "
11.5 "	83.4 "	6335 "
11. "	87.2 "	6158 "
10.5 "	91.4 "	5982 "
10. "	96 "	5806 "
9.60 "	100 "	5665 "
9.14 "	105 "	5503 "
9. "	106.6 "	5453 "
8.5 "	112.9 "	5277 "
8. "	120 "	5101 "
7.5 "	128 "	4924 "
7. "	137 "	4748 "
6.5 "	147.6 "	4572 "
6. "	160 "	4395 "
5.5 "	174.5 "	4219 "
5.0 "	192 "	4043 "

Estos ensayos bienen a probar qe el qalor de qombustion del gas de alumbrado está intimamente ligado qon su poder luminoso.

Sabido es qe el gas de ulla se qompone:

- 1.º De gases inertes: anidrido qarbónico, ázoe.
- 2.º De gases qombustibles; pero no iluminadores: idrójeno, óxido de carbono, metano.
- 3.º De gases qombustibles e iluminadores, designados qon el nombre jenérico de hidrocarburos pesados.

Una bez demostrado qe el poder luminoso i el qalor de qombustion están en íntima rrelazion, se puede afirmar qe la determinazion de este último dato, echa qon la bomba qalorimétrica, biene a definir mas qlaramente las propiedades de un gas de ulla, indiqando su qalidad, qe lo qe lo aria la determinazion de su poder luminoso, el qual baria qon el qemador empleado i aun qon el esperimentador.

Desde el momento en qe las apliqaciones del gas de alumbrado qomo fuerza motriz i querdo productor de qalor son numerosísimas i se multipliquan diariamente, mas rrazional parece juzgar del balor de este fluido segun el número de qalorías qe produze, i en el qual se alla tázitamente incluído su poder luminoso, qe no uniqamente por el número de belas qe es qapaz de jenerar.

El balor del gas i su qalidad no debe medirse qon el fotómetro sino con la bomba qalorimétrica.—(Compt. Rend. 117. 56-58).

IV.—Berget a comunicado rrezientemente a la Aqademia de Zienzias de Paris el rresultado de sus inbestigaciones sobre la qonstante de la grabitazion (K), la masa de la tierra (M) i su densidad (D).

Los balores qalculados son los siguientes:

- K = 6.80 × 10⁻⁸ dinas.
- M = 5.85 × 10²⁷ gramos.
- D = 5.41.

No está demas rreqordar los dibersos balores asignados a D por diferentes esperimentadores.

Maskelyne i Playfair (qon el plomo).....	4.713
James (qon el plomo).....	5.316
Carlini i Giulis (qon el péndulo).....	4.94
Airy (qon el péndulo).....	6.565
Cavendish, en 1798 (qon la balanza de torsion).....	5.48
Reich, en 1838 (qon la balanza de torsion)	5.49
Baily, en 1843 (qon la balanza de torsion)	5.66
Cornu i Baille, en 1872 (qon la balanza de torsion).....	5.50-5.56
Jolly i Poynting.....	5.58
Wilsing, en 1888.....	5.58

Se be pues, qe el término medio de todas estas determinaciones es 5.489, o sea 0.079 mas elebado qe la zifra.—(Compt. Rend. 116. 1501-1503).

V.—Si qonsultamos un tratado qualquiera de qímica enqontraremos qe el ozono no puede existir quando la temperatura pasa de zierto límite. Así, segun Mendeléeff, el oxijeno polimérico se qonbierte en oxijeno ordinario a 250° (1); Andrews i Taint, abrian fijado a tiempo la temperatura de 300° qomo límite para la existencia del ozono.

Brunck, de Freiberg, a benido rrezientemente a probar qe la estabilidad de esta modifiqazion alotrópica del oxijeno es mucho mayor de lo qe asta aora se a qreido. Brunck á dejado, en un rrezeptáqulo qalentado a 237°, por qorto tiempo, el ozono i a bisto qe una gran parte no sufre desqomposizion. Una zierta qantidad de oxijeno parzialmente ozonizada, por medio del tubo de Siemens, i qe qontenia qomo 5% de ozono, se izo pasar lentamente por un tubo de qombustion qalentado a 350°; el gas qe salia qontenia uno por ziento de ozono, o sean 20% de la qantidad primitiva.

Estas obserbaziones bienen a probar lo afirmado por Schönbein aze años toqante a qe algunos óxidos metáliqos desqompuestos por el qalor jeneraban oxijeno. Brunck a probado qe el óxido de plata, al ser desqompuesto por el qalor, desprende zerqa de un 5% de su oxijeno en estado de ozono.

Todos aquellos qe an preparado oxijeno por medio del bióxido de manganeso mezqlado qon qlorato de potasio abrán notado el olor qaraqterístico del gas así obtenido, olor qe aze muchas bezes en extremo desa-

gradable la inspirazion de él. Abíase atribuido este fenómeno a la presenzia de una qorta qantidad de qloro. Brunck a echo ber qe es ozono el qe qomuniqua este olor al oxijeno, ya qe la desqomposizion del qlorato de potasio, qe qontiene trazas de qloruro de potasio, silize, etz., ba aqompañada de la produzion de ozono, motibo por el qual siempre el qlorato del qomerzio da un gas odorífero. En qambio el qlorato de potasio puro solo da oxijeno ordinario.—(Nature. 48. 354).

Boletin de precios de metales, combustibles i fletes

CHILE E INGLATERRA

(Setiembre)

Cobres.—Precios, segun los cablegramas de Inglaterra recibidos en la Bolsa de Valparaiso, en setiembre de 1893:

		Chs. pns.		
Agosto 30.....	£ 42.3.9		por tonelada inglesa	
Setiembre 6.....	43.1.3	"	"	"
" 13.....	43.8.9	"	"	"
" 20.....	42.1.5	"	"	"

Cantidad esportada de los diferentes puertos de la República, desde agosto 30 hasta setiembre 12 inclusive: 11,051 quintales españoles.

El precio de los cobres ha fluctuado de la manera siguiente:

Barras de cobre, de \$ 27.65 a \$ 28.45 por quintal español, en tierra.

Ejes de 50 por ciento, de \$ 12.20 a \$ 12.60 por quintal español, libre, a bordo.

Minerales de 25 por ciento, de \$ 5.09½ a 4.96 por quintal español, libre, a bordo.

Plata.—Precios, segun los cablegramas de Inglaterra recibidos en la Bolsa de Valparaiso, en setiembre de 1893:

Agosto 30.....	34½	peniques por onza troy
Setiembre 6.....	33¾	" " "
" 13.....	34½	" " "
" 20.....	34¼	" " "

Por los vapores *Sorata, Thanis, Ménes, Tropicque, Oreana i Pentaur*, háse esportado en barras de plata, minerales, etc., durante el mes de setiembre de 1893, un valor de 2.503,000 pesos.

Precio del marco de plata, libre, a bordo, de \$ 16.80 a \$ 16.90.

Salitres.—Precios, segun los cablegramas de Inglaterra recibidos en la Bolsa de Valparaiso, en setiembre de 1893:

Agosto 30.....	9/1½
Setiembre 6.....	9/1½
" 20.....	9/3

Fletes.—Por vapor a Liverpool o al Havre: de 26/3 chelines por tonelada inglesa.

(1) Mendeléeff. The Principles of Chemistry, tomo 1.º, página 198. Traduqzion inglesa de Kamensky i Greenaway. Lóndres, 1891. Longmans, Green and Co.

Por buque de vela de 25/ a 17/6 chelines por tonelada inglesa.

Cambio internacional.—15 $\frac{3}{8}$, 14 $\frac{3}{8}$, 15 $\frac{3}{8}$, 15, 15 $\frac{1}{2}$, 15 $\frac{1}{4}$, 15 $\frac{3}{8}$, 15 $\frac{3}{16}$, 15 $\frac{1}{8}$ i 15 $\frac{3}{16}$.

FRANCIA

(Agosto de 1893)

	Los 100 kgs.
<i>Qobres.</i> —De Chile, en barras, en el Havre.....	Frs. 107.50
Id. de Chile, en barras, marcas ordinarias.....	" 105
Id. en lingotes i planchas, en el Havre.....	" 116.25
Id. en minerales de Corocoro los 100 kilos de cobre contenido, en el Havre.....	" 110
<i>Estaño.</i> —Banka, en el Havre o Paris..	" 240
Id. Billiton.....	" 212.50
Id. Détroits.....	" 207.75
Id. Cornouailles.....	" 222.50
<i>Plomo.</i> —Marcas ordinarias, en el Havre.....	" 25.50
<i>Zinc.</i> —Buenas marcas, en el Havre....	" 46.
<i>Aluminio.</i> —Puro, 99% el kilógramo....	" 7
<i>Antracita.</i> —Escojida (en el pais de Gales) los 1,000 kilógramos.....	" 15.90
<i>Cok.</i> —Para fundicion, los 1,000 kilógramos.....	" 21.25
<i>Carbon.</i> —Ingles, en puertos de esa nacion, los 1,000 kilógramos de primera clase.....	" 13.10

 Actos oficiales

Núm. 1282.—Santiago, 30 de agosto de 1893.—Vista la solicitud en que don Santiago Thomas, en representacion de don Guillermo Jone, pide privilejio esclusivo para usar en el pais sus mejoramientos en el tratamiento de soluciones que contengan los metales preciosos para facilitar su precipitacion; visto el informe de la Direccion de Obras Públicas en el cual se espresa que solo puede concederse esta franquicia a la disposicion de los aparatos i el procedimiento descrito en el pliego de esplicaciones,

Decreto:

Concédese a don Guillermo Jones, representado por don Santiago Thomas, privilejio esclusivo para usar en el pais, por el término de nueve años, la disposicion de los aparatos i el procedimiento descrito en el pliego de esplicaciones, para la precipitacion de los metales preciosos de las soluciones que los contengan.

Los nueve años comenzarán a contarse despues de trascurrido uno, que se asigna al solicitante para poner en ejercicio su industria.

Por tanto, estiéndase a don Guillermo Jones la respectiva patente de privilejio esclusivo.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—V. *Dávila Larrain*.

Núm. 2,152.—Santiago, 3 de setiembre de 1893.—Vista la nota que precede en la que el Director de Contabilidad espresa que el tipo medio del cambio sobre Lóndres a noventa dias vista ha sido en el mes de agosto próximo pasado de quince peniques doscientas noventa i tres milésimas por peso; i el precio medio de la plata, tambien en Lóndres i en dicho mes, ha sido de veintiseis peniques trescientas cuarenta i ocho milésimas por peso de treinta i ocho peniques con relacion a la onza troy,

Decreto:

Los derechos de esportacion sobre el salitre i el yodo se recaudarán durante el mes actual, con un recargo de ciento cuarenta i ocho pesos cuarenta i ocho centavos por cada cien pesos, si se pagaren en billetes fiscales; i si se cubren en plata con un recargo de cincuenta i cuatro pesos veintidos centavos por cada cien pesos fuertes.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Alejandro Vial*.

Núm. 1,278.—Santiago, 29 de agosto de 1893.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Concédese a don Marco Chiapponi privilejio esclusivo por el término de nueve años para usar en el pais un procedimiento de su invencion, destinado a extraer la plata contenida en sus minerales i mui principalmente la contenida en los ejes cobrizos, tal como se halla descrito en el pliego de esplicaciones depositado en el Museo Nacional.

Los nueve años comenzarán a contarse despues de transcurrido uno, que se asigna al solicitante para poner en ejecucion su industria.

Por tanto, estiéndase a don Marco Chiapponi la patente respectiva de privilejio esclusivo.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—V. *Dávila Larrain*.

Núm. 1,291.—Santiago, 4 de setiembre de 1893.—Visto este espediente, el decreto núm. 799, de 20 de mayo último, por el cual se concedió a don Martin Iparraguirre privilejio esclusivo por el término de cinco años para usar en el pais el esplosivo de su invencion denominado «Ipamora», limitándose a la explotacion de canteras i minas abiertas, i considerando que posteriormente el señor Iparraguirre ha introducido modificaciones que permiten el empleo de dicho esplosivo en minas cerradas,

Decreto:

Se concede a don Martin Iparraguirre privilejio esclusivo por el término de ocho años para usar en el pais el esplosivo de su invencion denominado «Ipamora» i destinados a la explotacion de minas i canteras.

Queda sin efecto el citado decreto núm. 799 de 20 de mayo del presente año. Los ochos años comenzarán a contarse despues de trascurrido uno, que se asigna al solicitante para poner en ejercicio su industria.

Por tanto, estiéndase al espresado señor Iparraguirre la patente respectiva de privilejio esclusivo.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—V. *Dávila Larrain*.

Informaciones consulares

ESTADISTICA MINERA EN ITALIA

SU PRODUCCION DESDE 1881 A 1890

	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890
	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas
Mineral de hierro	421,665	242,083	203,582	225,368	200,455	209,082	230,575	177,154	173,489	220,702
Id. de manganesífero.....	30,000	30,000	9,000
Id. de manganeso	8,767	6,978	11,384	835	1,802	5,561	4,434	3,630	2,103	2,203
Id. de cobre.....	26,257	24,065	23,947	27,472	27,236	25,162	43,826	47,088	48,214	50,378
Id. de zinc.....	72,176	91,366	100,514	104,974	106,887	107,548	93,143	87,317	97,050	110,926
Id. de plomo...	39,533	56,334	46,051	46,116	40,184	39,841	38,221	35,178	36,894	32,187
Id. misto.....	1,520	65	1,270	1,550	932	104
Id. de plata.....	1,444	1,440	1,510	1,626	1,485	1,639	1,892	2,005	1,097	1,750
Id. de oro.....	12,190	12,201	10,486	15,037	11,106	10,759	11,134	10,638	10,932	8,296
Id. de antimonio.	600	1,450	2,027	1,714	2,887	1,838	848	507	563	891
Id. de estaño...	20	19
Azogue (metal).	128	140	206	267	237	251	244	339	385	449
Pirita de hierro.	5,785	6,521	6,620	7,948	11,372	17,149	18,470	15,633	17,022	14,755
Combustibles fósiles.....	134,582	165,737	215,521	223,322	190,413	243,325	327,665	366,794	390,320	376,326
Azufre.....	373,150	445,918	446,508	411,037	425,547	374,343	342,215	376,538	371,494	369,239
Sal jema.....	19,523	18,800	18,900	17,600	17,204	18,394	18,788	18,424	18,475	17,098
Sal de manantiales.....	11,744	10,225	9,037	10,227	10,678	10,881	10,412	11,325	10,015	9,879
Asfalto i betunes	9,480	8,332	6,739	17,350	13,728	17,943	18,507	20,063	20,844	38,125
Petróleo.....	172	183	225	397	170	219	208	174	177	417
Aguas minerales.....	2,100	3,500	3,580
Alumia.....	8,068	10,840	8,530	1,650	6,000	6,000	6,000	6,050	5,600	5,000
Alumbre.....	1,400
Ácido bórico...	2,659	3,025	3,158	2,517	1,761	3,063	2,879	2,603	2,473	2,824
Grafito.....	3,443	4,147	4,200	4,000	4,000	4,000	1,572	1,390	1,531	1,738
Estronciana.....	3,000
Sal amoniacal...	3
	1.185,099	1.130,325	1.128,070	1.120,787	1.076,302	1.097,830	1.171,132	1.183,947	1.222,187	1.273,704

Excmo. Señor:

Santiago Thomas, en representacion de los señores John Stewart Mac-Arthur i Charles James Ellis, segun poder que en debida forma acompaño, a V. E. respetuosamente digo: Que mis representados son inventores de «Mejoras en la estraccion del oro i la plata de los minerales i otras sustancias semejantes»; los pormenores de cuya invento están detallados en el pliego de esplicaciones que oportunamente presentaré a los peritos que V. E. se digne nombrar al efecto, i deseando gozar de la proteccion que les ofrecen las leyes, a V. E. suplico se sirva concederme, previo los trámites de estilo, privilegio esclusivo para usar dichas mejoras en el pais por el mayor término que concede la lei.

Es justicia, Excmo. Señor.—*Santiago Thomas.*

Santiago, 20 de setiembre de 1893.—Publíquese en el *Diario Oficial*.—Anótese.—Por el Ministro *Cárlos Rios González.*

Actas del Directorio

SESION 243 EN 29 DE AGOSTO DE 1893

Presidencia de don José de Respaldiza

Estuvieron presentes los señores: Lorenzo Elguin, Moisés Errazuriz, José Luis Lecaros, Juan Agustin Palazuelos, Uldaricio Prado, Juan Valdivieso Amor, el socio don Samuel Valdes Vicuña i el Secretario.

El señor Director Herrmann escusó su inasistencia, pero advirtiéndole que se había impuesto del proyecto de Reglamento de la Exposición de Minería i Metalurjia que debía elevar el Directorio al Supremo Gobierno, i que lo aceptaba en todas sus partes.—El Secretario leyó el acta de la última sesión i fué aprobada.

El Secretario dió cuenta:

1.º De una nota del señor C. Donoso Grille, de fecha 24 de agosto, en que anuncia el envío de copias en azul de los planos del primero i segundo pisos del Pabellon en que Chile espuso sus productos en la Exposición de 1889 en Paris.—Se acordó agradecer al señor Donoso Grille su trabajo.

2.º De una nota del señor Ministro de Hacienda, don Alejandro Vial, en que se piden los datos relativos a la producción de oro i de plata de las minas del país, durante el año 1892, i la cantidad de ámbos metales producidos por los establecimientos de beneficio, durante el mismo año.—Se encargó al Secretario la recolección de estos datos i el comunicarlos al señor Ministro de Hacienda.

3.º De un estudio de don Alberto Herrmann sobre estadística minera i metalurjica.—Se pasó a la redacción del *Boletín*.

4.º De una carta de don José Bruno Gonzalez, anunciando el envío de adhesiones suscritas por los industriales i mineros de Taltal.—Se acordó agradecer al señor Gonzalez el empeño que manifiesta por éxito de la Exposición de Minería i Metalurjia.

5.º De una carta del señor H. Hintze, fechada en el mineral del Guanaco, adhiriéndose asimismo, a los propósitos del Directorio, en cuanto a la Exposición de Minería i Metalurjia.—Se acordó contestar al señor Hintze en el mismo sentido.

6.º De una nota del señor gobernador de Freirina, don Wenceslao Campusano, a la que acompaña una acta suscrita por los industriales mineros de ese departamento, en apoyo de la realización de la Exposición de Minería i Metalurjia en Santiago.—Se acordó enviar una nota de agradecimiento al señor Campusano.

7.º De actas de adhesiones a la Exposición de Minería i Metalurjia de los industriales mineros de Sierra Esmeralda, de Vallenar, de Taltal i de Jarillas.—Se acordó su publicación en el *Boletín*.

8.º De una nota del señor Presidente del Instituto de Ingenieros en que se sirve comunicar los deseos manifestados por el Instituto Jeográfico Argentino de mantener canje de publicaciones con la Sociedad Nacional de Minería.—Se acordó establecer este canje i comunicarlo así al señor Domingo V. Santa María.

9.º De una nota del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en que se pide la remisión del *Boletín* al señor Intendente de Curicó.—Quedó encargado el Secretario de satisfacer los deseos manifestados por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

10. De una presentación de don Alejo Roldan, industrial minero de Chañaral, en que solicita el patrocinio de la Sociedad Nacional de Minería para obtener que se dicten algunas medidas proteccionistas en beneficio de la industria de la sal jema, que el solicitante tiene establecida a trece leguas de Pueblo Hundido, hácia el interior.—Quedó en tabla para ser considerada en una de las próximas sesiones.

11. De una carta del señor sub-Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en que comunica al Secretario de la Sociedad Nacional de Minería, que se han recibido i se enviaron al señor Ministro de Chile en Francia, recientemente nombrado representante de Chile en la próxima conferencia monetaria de Bruselas, los impresos i documentos destinados por el Directorio a ese funcionario.

12. De tres notas de la Sociedad de Fomento Fabril: en la primera, se acusa recibo de la trascripción de la nota

pasada por la Sociedad Nacional de Minería al Ministerio de Industria i Obras Públicas a cerca de la calidad del carbon descubierto en Ancud; en la segunda, se piden datos a cerca de la minería del plomo en el país; i en la tercera, significa el Consejo de aquella institución la conveniencia de que el Directorio de la Sociedad Nacional de Minería represente a la Cámara de Diputados cuando útil sería resolver favorablemente el despacho del proyecto de lei sobre uso de los canales de regadío para la producción de fuerza motriz.

Se acordó respecto de la primera de estas notas, pasarla al archivo; con relación a la segunda, pedir informe al señor Director don Francisco de P. Pérez; i en cuanto al contenido de la tercera, considerarlo en una de las próximas sesiones.

Dió lectura, en seguida, el Secretario al proyecto de Reglamento de la futura Exposición de Minería i Metalurjia, que debe someterse a la consideración del señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Dicho Reglamento, formado por los señores Presidente i Secretario, fué aprobado con ligeras modificaciones, resolviéndose su publicación tan pronto como se haya obtenido la sanción gubernativa.

El señor Presidente invitó, una vez despachado el proyecto anterior, a que tomase la palabra al socio don Samuel Valdes Vicuña, que habia manifestado de antemano deseos de llamar la atención del Directorio acerca de cuestiones industriales íntimamente ligadas al estado económico del país.

El señor don Samuel Valdes Vicuña dijo que habia tenido el honor de comunicar verbalmente a S. E. el Presidente de la República i a los señores Ministros de Relaciones Exteriores e Industria las observaciones recolectadas por él últimamente en el territorio de Magallanes, observaciones que le inducian a creer que en aquel territorio habia grandes fuentes de riqueza i de un carácter mas industrial quizás que las que constituyen las industrias mineras del Norte.

Cree el señor Valdes Vicuña que la industria del cobre i de la plata atraviesa una época mui difícil, de tal manera que será mas sencillo crear nuevas fuentes de producción en el sur de la República que el incrementar o conseguir hacer entrar en un nuevo período de auge a los minerales de cobre i de plata del litoral.

De aquí la necesidad de estudiar el territorio austral donde, a juicio del señor Valdes Vicuña, se ofrece dilatado campo de acción a los industriales i capitalistas chilenos.

En mi rápida escursión a Magallanes—dijo el señor Valdes Vicuña—tres son las fuentes de riqueza que he observado i que podrian explotarse con gran provecho, dando ocupación a millares de brazos: la ganadería, los combustibles i la explotación del oro i piedras de valor.

En solo aquel territorio austral e islas adyacentes, calculo en tres millones de hectáreas los terrenos empastados espontáneamente, durante todo el año, i apropiados para la crianza i engorda de toda clase de ganados, de tal manera que todo el litoral de Chile podria proveerse con el ganado de aquellas rejiones, sin tener que enviar oro al extranjero como sucede hoy.

Aunque no he podido reconocer personalmente los numerosos yacimientos de carbon de la rejion austral, observaré que las formaciones de turbas de buena clase i de fácil explotación, abrazan grandes estensiones.

Respecto de los depósitos auríferos puedo decir que su formación es mui estensa i, en una gran parte, de fácil explotación. Todos los rios i arroyos que recorren aquellos terrenos, arrastran el precioso metal, i cualquier obrero, por inesperado que sea, encuentra en esos parajes remuneración jenerosa de sus esfuerzos.

En las inmediaciones de Punta Arenas—agregó el señor

Valdes Vicuña—todos los valles están rellenos con un terreno de acarreo, que forma gruesos mantos, auríferos por lo jeneral. Es indudable que el sistema norte-americano hidráulico daría mui buenos resultados en aquellos terrenos.

Mas hácia el sur, los rios Santa María, Concordia i Santos Ossa, que recorren la parte noroeste de la Tierra del Fuego, todos tienen lavaderos auríferos que actualmente se explotan. La costa oriente de esta grande isla es tambien aurífera i, es mui sabido, que en la Bahía de San Sebastian, Popper planteó un establecimiento de lavado.

La accion mecánica del mar ha hecho que en las islas situadas al sur del canal de Beagle, cuyas tierras son auríferas, se haya modificado completamente el estado de los yacimientos.

Así, en la isla de Lennox se observa que el estenso manto aurífero que la cubre, estendiéndose desde las cordilleras de la isla hasta el mar, está cubierto de espesa vejetacion hácia el interior. La accion de las aguas ha disminuido el espesor de este banco i haciendo que pueda encontrarse la porcion aurífera a mucho menor hondura que en el interior. Por consiguiente, en las playas que rodean toda la isla, el oro se halla en condiciones de fácil explotacion, quedando la circa a tres o cuatro metros de la superficie i totalmente descubierta en la parte surerjida en el mar.

La demolicion del manto aurífero, por la accion del mar, ha acarreado la concentracion del oro grueso, en la circa sub-marina, encontrándose el oro fino relativamente léjos del mar.

En estas playas se han planteado trabajos que denominan los mineros de esa localidad: trabajos de alta marea o en playa seca; de baja marea o en playa húmeda i en playas submarinas.

Los ingleses—agregó el señor Valdes Vicuña—fueron los primeros en explotar las playas de Navarino i Pictor. Mas tarde, Grandi con tres compañeros salió de Punta Arenas en noviembre de 1890 hácia el Cabo de Hornos, i no habiendo encontrado en su trayecto ningun yacimiento aurífero que los halagase, tomaron de vuelta el canal de Beagle i dieron el ancla en la Bahía Chica de la isla de Lennox, de cuyas playas estrajeron 27 kilogramos de oro que a los pocos dias llevaron a Punta Arenas.

Los mineros austriacos, que Popper habia llevado a la Tierra del Fuego, sabedores del descubrimiento de Grandi, se dirijieron en el acto a Lennox, atrayendo en pos no pocos aventureros de Montevideo i Buenos Aires.

De datos fidedignos he podido calcular que en la Bahía Grande de la isla de Lennox todos estos mineros estrajeron, durante el año 1891, mas de 1,700 kilogramos de oro, i se juzga en Punta Arenas que puede computarse en 3,000 kilogramos el oro que se ha estraído de las diversas bahías de Lennox, desde 1890 hasta la fecha.

De aquí, pues, la necesidad—dijo el señor Valdes Vicuña—en vista de la importancia que tienen estas rejiones, de dictar medidas administrativas tendentes a encaminar industriales i obreros, haciendo fácil la obtencion de pertenencias i segura su explotacion.

Como medida prévia, aconsejó el señor Valdes Vicuña que se hiciera un reconocimiento i estudio de las islas australes, a semejanza de los que se han hecho en varias ocasiones en el desierto de Atacama.

El Directorio acordó considerar las indicaciones propuestas, en su próxima sesion.

Se levantó la sesion a las 10½ P. M.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

SESION 244 EN 11 DE SETIEMBRE DE 1893

Presidencia de don José de Respaldiza

Estuvieron presentes los señores: Alberto Herrmann, Juan Agustin Palazuelos, Uldaricio Prado, Manuel Antonio Prieto, i el Secretario.—Se leyó el acta de la última sesion i fué aprobada.

El señor Presidente dijo que habia citado al Directorio con el objeto de comunicar el Supremo Decreto orgánico de la Esposicion de Minería i Metalurjia, i que, como era menester tomar algunas medidas de carácter urgente, proponia que los demas negocios de que debia darse cuenta al Directorio, fueran considerados en una de las próximas sesiones, dedicando la actual a la Esposicion de Minería i Metalurjia.

Accediendo el Directorio a la proposicion del señor Presidente, se dió lectura al citado decreto, i se tomaron los siguientes acuerdos, que se encargó comunicar al señor Ministro de Industria Obras Públicas, por el órgano de los señores Presidente i Secretario:

1.º Nombrar una comision del Directorio, encargada de la organizacion de la Esposicion de Minería i Metalurjia.—Esta comision celebrará sesiones diariamente, dando cuenta al Directorio una o dos veces por semana de las medidas que tome.

La compondrán los señores Presidente Respaldiza, Vice-Presidente Izaga, directores Herrmann i Prieto i el Secretario.

2.º Organizar la oficina de la siguiente manera:

a.—El Secretario de la Sociedad Nacional de Minería servirá el puesto de Secretario de la Esposicion, presupestándose para remunerarlo la suma de 3,000 pesos.

b.—El actual escribiente, cuyo sueldo es de 50 pesos, percibirá, mientras duren los trabajos de la Esposicion un sueldo de 100 pesos mensuales.

c.—Se reinstalará el puesto de ayudante de la oficina, suprimido el año actual por falta de fondos, abonando al empleado que lo desempeñe la cantidad de 50 pesos mensuales.

d.—Se nombra superintendente de la Esposicion, encargado de la contabilidad i de atender constantemente las construcciones i demas obras en el local del certámen, a don Eduardo Llanos, con la remuneracion mensual de 300 pesos.

e.—Accidentalmente i mientras sean necesarios sus servicios en la oficina, se remunerará un traductor para las publicaciones que haya que hacer por Secretaría en periódicos franceses, alemanes e ingleses.

3.º Remitir a la Legacion de la República en Paris, la suma de 100 libras esterlinas, para empezar desde luego las publicaciones en la prensa.

4.º Enviar por la próxima mala, iustrcciones impresas a los ajentes diplomáticos en Washington i Paris.

5.º Comisionar al señor Director Herrmann para que analice químicamente los ejes, el cobre en barras i en lingotes, que se producen en los establecimientos de beneficio del pais, determinando principalmente su contenido en oro i plata; como tambien las piritas apropiadas a la fabricacion del ácido sulfúrico.

Esta coleccion metalúrgica será espuesta a nombre del Estado, i se pone a disposicion del señor Herrmann para realizar este trabajo la cantidad de 4,000 pesos.

6.º Publicar quincenalmente el Boletín, como órgano de la Comision Ejecutiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia; i,

7.º Se autoriza a la Junta Ejecutiva para que solicite del Supremo Gobierno los fondos necesarios para dar sin tardanza comienzo a las operaciones.

Se levantó la sesion a las 10 P. M.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

SESION 245 EN 28 DE SETIEMBRE DE 1893

Presidencia de don José de Respaldiza

Estuvieron presentes los señores: Moisés Errázuriz, Lorenzo Elguin, Alberto Herrmann, José Luis Lecaros, Uldaricio Prado, Manuel Antonio Prieto, Juan Valdiviso Amor, el socio don Carlos Vattier i el Secretario.

El señor don Aniceto Izaga, dió aviso de no poder asistir a la actual sesion.—El Secretario leyó el acta de la última sesion i fué aprobada.

Se dió cuenta en seguida:

1.º De un decreto supremo de fecha 13 del presente, por el que se pone a disposicion del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería la suma de 8,000 pesos, a fin de que atienda a los primeros gastos de la Esposicion de Minería.—Pasó al archivo de la Esposicion.

2.º De una nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores en que se sirve comunicar al Presidente de la Comision de Esposicion que el Departamento de su cargo ha repartido 340 ejemplares del folleto que contiene el texto de la lei i decretos orgánicos de la Esposicion de Minería i Metalurjia en 1894, entre todos los agentes diplomáticos i consulares de la República, recomendándoles a la vez que den a estos documentos la mayor publicidad.

Quedó acordado agradecer por una nota los buenos oficios del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

3.º De nuevas adhesiones a la futura Esposicion de Minería i Metalurjia, llegadas a la Secretaria de la Sociedad, de Taltal, Antofagasta, Cachinal i Copiapó.—Se ordenó su publicacion en el *Boletín*.

4.º De cinco notas dirigidas al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería respectivamente por los señores Ministros residentes en Santiago, de los Estados Unidos de Norte América, Imperio Aleman, República del Perú, República de Bolivia, i España, en que se acusa recibo del texto de la lei i decretos que organizan una Esposicion de Minería i Metalurjia en 1894, manifestando al mismo tiempo, los buenos propósitos que abrigan los señores Ministros de cooperar al éxito de la Esposicion.—Se acordó la publicacion de estas notas en el *Boletín*.

5.º De cuatro notas dirigidas al Presidente de la Comision de Esposicion, respectivamente por los señores intendentes de las provincias de O'Higgins, Curicó, Aconcagua i Linares, en que acusan recibo de los mismos documentos i prometen su valioso concurso.—Igualmente se acordó su publicacion en el *Boletín*.

6.º De un decreto supremo, de fecha 14 del presente, en que se dicta el Reglamento de la Esposicion de Minería i Metalurjia.—Se acordó hacer una edicion especial i distribuirlo ámpliamente, traducido al frances, ingles i aleman.

7.º De una carta del señor don Francisco J. San Roman, escrita en Chicago el 17 de agosto, i dirigida al Secretario de la Sociedad Nacional de Minería, en la que espresa que, «si parte de los aparatos metalúrgicos que exhiben Alemania, Inglaterra i los Estados Unidos, fueran a Chile para ser probados prácticamente con nuestros metales de

oro i nuestros mineros mismos, se haria el servicio mas trascendental con que pudiera favorecerse a un pais, en las circunstancias en que está el nuestro en ese ramo de la industria minera».

Hizo presente el Secretario, a propósito de esta carta, que habiendo recibido el señor Ministro de Industria i Obras Públicas una nota del Ministro de Chile en Washington, mui favorable a la idea de realizar en Santiago una Esposicion de Minería i Metalurjia, i en un todo conforme con la opinion del señor San Roman, el señor Ministro Dávila Larrain habia enviado un cablegrama a Washignton, avisando que la Esposicion de Minería se verificaria en Santiago en 1894 i previniendo a nuestro agente diplomático que ya se le habian enviado instrucciones al respecto.

En efecto, algunos dias antes de la recepcion de la mencionada nota, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas i Presidente de la Comision de Esposicion, habia oficiado al señor Gana, para que jestionase por la vía diplomática en el sentido de obtener que las exposiciones oficiales en Chicago, de objetos mineros i metalúrgicos de los Estados Unidos de Norte América, del Imperio Aleman, de la Gran Bretaña, de la Francia i de la Bélgica, fueran enviados a Chile una vez clausurada la Esposicion de Chicago.

El Secretario leyó esta nota, i agregó que habia sido trascrita a los agentes diplomáticos de esas potencias en la República.

8.º De una nota del señor Director de la Escuela Especial de Injenieros de Construcciones Civiles de Lima, fechada en esa ciudad el 29 de agosto último, en que ofrece llevar a cabo correspondencia sobre asuntos de interes industrial para una i otra nacion, i pide algunas publicaciones hechas por la Sociedad Nacional de Minería.

Se acordó manifestar al señor Habich los buenos propósitos del Directorio para entrar en esta via i solicitar al mismo su valiosa cooperacion, con motivo del próximo certámen de Minería i Metalurjia.

9.º De una nota del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, invitando al Presidente de la Sociedad al Te Deum que en accion de gracias por nuestra emancipacion política se celebró en la Iglesia Metropolitana el 18 de setiembre.—Pasó al archivo.

10.º De una nota del señor Director del Museo Mineralógico en que informa sobre una solicitud elevada al Ministerio de Industria i Obras Públicas, por don Froilan Carvajal.—Se acordó transcribir este informe al Ministerio respectivo.

11.º De una nota del Superintendente de la Casa de Moneda, en que se sirve comunicar al Directorio, accediendo al pedido de éste, las cantidades de plata i oro que han ingresado a la Casa de Moneda durante el año 1892 i primer semestre de 1893.

Se acordó tenerlo presente, al redactar el informe sobre la produccion de estos metales en el último año, que debe elevarse al Ministro de Hacienda; i enviar una nota de agradecimiento al señor Superintendente, don Domingo de Toro Herrera.

12.º De una nota del señor Director del Museo Mineralógico, en que da cuenta de la marcha del plantel que está a su cargo.—Se acordó tener presente este informe, en la redaccion de la próxima Memoria del Directorio.

13.º De una carta de don Casimiro Domeyko, Administrador del Establecimiento de Playa Blanca en Antofagasta, en que anuncia el envio de una coleccion de productos metalúrgicos destinada al Museo de la Sociedad.

Dijo el Secretario que se habia apresurado a agradecer este obsequio, i que, segun noticias que acababa de recibir, la coleccion habia llegado a Valparaiso i mui en breve se la recibiria en Santiago.

14. De una carta de la compañía inglesa «The Morgan

Crucible Company», anunciando el envío de dos muestrarios de objetos de arcilla, destinados, el uno al Museo Mineralógico i el otro a la Escuela Práctica de Minería de Santiago.

Espresó el Secretario que habia agradecido en nombre del Directorio estos obsequios i que ya ámbos habian sido recibidos i destinados; i.

15. De una carta del señor Secretario del Instituto de Ingenieros, en que se sirve anunciar la época de las sesiones especiales de esa institucion, de que ya tiene conocimiento el Directorio.

Terminado lo anterior, el señor Presidente comunicó las medidas tomadas por la Junta Ejecutiva de la Exposicion desde la época en que fué investida por el Directorio.

Al efecto, el Secretario dió lectura a los siguientes documentos:

a).—Nota en 30 de agosto, dirigida al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, sometiendo a su aprobacion un proyecto de reglamento i programa para la Exposicion de Minería i Metalurjia.

b).—Nota al señor Ministro de Industria i Obras Públicas en 12 de setiembre, comunicándole los acuerdos tomados por el Directorio en la sesion celebrada el 11 de setiembre último.

c).—Nota al señor Ministro de Chile en Washington, pidiéndole que se sirva hacer publicar en los Estados Unidos la lei i decretos relativos a la Exposicion.

d).—Nota a los señores Ministros de Chile en Francia i Gran Bretaña en el mismo sentido.

e).—Nota análoga al señor Ministro de Chile en el Imperio Aleman.

f).—Notas a los señores Schneider i Krupp en Francia i Alemania, invitándolos a esponer maquinaria minera i metalúrgica en la próxima Exposicion.

g).—Circular dirigida a todos los establecimientos metalúrgicos de la República, solicitando las muestras que deben ser analizadas en Santiago i, ademas, datos estadísticos.

h).—Nota al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, solicitando su aprobacion para contratar con los señores Breyman i Hübener el material de una planta eléctrica para el transporte de la fuerza motriz i el alumbrado eléctrico en la futura Exposicion.

Al mismo tiempo se presentó al Directorio la serie de documentos de que se habia dispuesto para celebrar el contrato mencionado i aprobado ya por el Supremo Gobierno.

i).—Nota circular dirigida a todos los Intendentes i Gobernadores de la República, invitando a estos funcionarios a tomar parte en la Exposicion de Minería i Metalurjia.

j).—Antecedentes relativos a las jestioniones que hace la Comision Ejecutiva para obtener fletes reducidos de Nueva York a Valparaiso.

k).—Testo de un aviso mandado publicar en el *New York Herald*, relativo al próximo certámen.

l).—Nota dirigida al señor Rector de la Universidad, invitando por su intermedio a los señores profesores de la Universidad a colaborar en la próxima Exposicion.

m).—Contrato celebrado con el señor don Enrique Rabinel, i aprobado por el Supremo Gobierno, para la ereccion del edificio destinado a la Exposicion.

n).—Nota dirigida al señor Ministro de Chile en Berlin, pidiéndole que procure que la Academia de Freiberg, envíe colecciones de modelos de maquinaria minera i metalúrgica a la Exposicion.

El Directorio aprobó todas las medidas tomadas por la Comision Ejecutiva, i, a indicacion del señor director Herrmann, apoyado por el señor Prado, se recomendó a la Comision Ejecutiva que procurase exhibir i hacer

funcionar en la Exposicion una planta completa de preparacion mecánica de minerales, la que, clausurada la Exposicion, podria servir de base en el proyectado laboratorio de ensayos metalúrgicos.

Al mismo tiempo, quedó acordado dirigir una nota a Alemania, pidiendo una coleccion completa de las sales explotadas en Stasfurt, de los productos secundarios destinados a abonos.

El Secretario hizo presente que mui en breve someteria al Directorio un proyecto de bases para constituir en Santiago durante la Exposicion, un Congreso Minero; i que, entre las materias que se someteria a estudio, no habia olvidado las recomendaciones del Directorio respecto a la lejislacion jeneral de minas, la especial de las minas de carbon, la policia de minas, la industria del ácido sulfúrico i la creacion de sociedades cooperativas mineras.

Agregó el Secretario que la Comision Ejecutiva hacia jestioniones, que llevaban mui buen camino, para instalar en la Quinta Normal, durante la Exposicion, un ferrocarril eléctrico.

Tanto el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, como el representante en Chile de los señores Thompson Houston de Boston i el señor Director de la Quinta Normal habian facilitado la realizacion de este proyecto.

El señor Vattier propuso, en seguida, que se procurara:

1.º Presentar objetivamente en la Exposicion, la historia de nuestros métodos de explotacion i beneficio, procurando reunir los utensilios que se encuentran esparcidos en las diversas colecciones i los modelos i aparatos primitivos, empleados en Chile desde la época del coloniaje hasta hoi, en el trabajo de las minas i en el beneficio de los minerales; i

2.º Exhibir una coleccion de los fundentes i de las sustancias refractarias de que se puede disponer en el pais.

Aprobadas en jeneral las ideas del señor Vattier, se acordó comisionar al mismo señor Vattier i a don Augusto Orrego Cortés para darles forma i procurar realizarlas.

Por último, el señor Presidente comisionó, de acuerdo con el Directorio, al señor Director Valdivieso Amor para que se sirva informar acerca de la solicitud i proyecto del señor don Samuel Valdés Vicuña, relativos a la rejion aurífera austral de la República.

Se levantó la sesion a las 10¼ P. M.

JOSÉ DE RESPALDIZA,

Presidente.

Luis L. Zegers,

Secretario.

Correspondencia del Directorio

Lima, agosto 19 de 1893.

Señor don José de Respaldiza, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.—Santiago.

Señor:

Informada la Escuela que corre a mi cargo, por conducto de nuestro Ministro en Chile, señor doctor Ribeyro, a parte de otras indicaciones que se le han hecho al respecto, del deseo de la Institucion que Ud. tan dignamente dirige, de establecer correspondencia con la Escuela de Ingenieros de Lima i efectuarse canje de minerales de ámbos paises,

cúmpleme espresar a Ud. que aceptamos gustosos llevar a cabo correspondencia sobre asuntos de interes industrial, para una i otra nacion, igualmente que canjes de muestras minerales, para lo que Ud. se servirá indicarnos la manera de proceder, a fin de que podamos marchar de una manera regular i uniforme.

Por lo pronto i como principio de nuestras relaciones, nos permitiremos solicitar de Ud. algunos datos referentes a la reforma de la Lei de Minas, promovida por la Sociedad Nacional de Minería, pues solo conocemos el Código de 1875 i el proyecto del nuevo Código presentado a las Cámaras en 1888, sin saber el resultado definitivo de dichos trabajos.

Con tal motivo i ofreciendo a Ud. los sentimientos de mi distinguida consideracion i aprecio, tengo el gusto de suscribirme mui atento i seguro servidor.

C. HABICH.

Santiago, 13 de setiembre de 1893.

Señor:

El Directorio de la Sociedad Nacional de Minería, en sesion celebrada el 11 del presente, me ha dado el encargo de presentar a Ud. sus agradecimientos por la remision a nuestra Oficina de las copias de los planos del primero i segundo piso, del Pabellon de Chile, que sirvió en la Exposicion de Paris.

Al trasmitir a Ud. este acuerdo, me es grato ofrecerle el homenaje de mi respeto.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor don Carlos Donoso Grille, jefe de la seccion de Arquitectura de la Direccion de Obras Públicas.

Señor don Luis L. Zegers.

Estimado señor:

En primera oportunidad serán distribuidos entre los Agentes diplomáticos i Consulares de la República los ejemplares de la publicacion sobre la Exposicion de Minería que Ud. se sirvió hacerme llegar hoy. Se les recomendará que los hagan circular cuanto sea posible.

Saluda a Ud.

A. BASCUSAN M.

Santiago, 15 de setiembre.

Santiago, 16 de setiembre de 1893.

Núm. 1,524.

En cumplimiento del encargo que la Sociedad Nacional de Minería tuvo a bien confiar a este Departamento, se han repartido entre los Agentes diplomáticos i consulares de la República en Francia, Bélgica, Alemania, Italia, España, Portugal, Australia, Canadá, Estados Unidos de Norte América, Brasil, Uruguay, República Argentina, Co'ombia, Ecuador, Perú i Bolivia, trescientos cuarenta ejemplares del folleto en que esa Sociedad ha recopilado las disposiciones referentes a la celebracion de una Exposicion de Minería en esta capital el año próximo.

A la vez se ha recomendado a los referidos funcionarios

que den la mayor publicidad posible a tal idea i que acojan toda observacion que sobre el particular se les haga para trasmitirla a este Ministerio, el cual se apresurará a someterla a la consideracion de la Sociedad que Ud. preside.

Dios guarde a Ud.

V. BLANCO

Al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Santiago, 15 de setiembre de 1893

Señor Ministro:

Me cabe la honra de enviar a US. los documentos relativos a la organizacion de una Exposicion de Minería i Metalurjia, que deberá verificarse en Santiago en 1894.

Por ellos verá US. que la Comision Directiva de esta Exposicion la constituye el Directorio de la Sociedad Nacional de Minería, que tengo la honra de presidir.

Como la mala que lleva esta comunicacion parte mañana, no ha habido tiempo para traducirlos al ingles i para enviar las hojas de admision destinadas a ser distribuidas entre los industriales de ese pais.

Tampoco ha sido posible alcanzar a dirigir a US. comunicaciones de carácter diplomático, por el intermedio del Departamento de Relaciones Exteriores.

Todo esto se procurará hacer por el próximo correo.

Me permito por el momento suplicar a US. que tenga a bien hacer traducir estos documentos i publicarlos en las revistas científicas i diarios de mas circulacion en los Estados Unidos, principalmente en Chicago, i, si es posible, en la publicacion oficial de la Exposicion que allí funciona.

US. puede jirar por los gastos que estas publicaciones demanden, contra la Legacion de la República en Francia, a la que se han enviado los fondos necesarios.

Me permito recomendar a US. algunos de los periódicos i diarios en que, a juicio del Directorio, convendría publicarlos:

The Engineers and Mining Journal,

Scientific American,

Mining and Scientific Press,

The New York Herald, i, como acabo de espresarlo a US., principalmente en revistas i periódicos de Chicago.

Con sentimientos de distinguida consideracion soi de US. mui obsecuente servidor.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, don Domingo Gana. Whashington,

(Notas semejantes se enviaron almismo tiempo a Paris, Berlin, etc.)

Santiago, 15 de setiembre de 1893.

Señor Ministro:

En cumplimiento de la lei de 2 de setiembre de 1893 i en conformidad con los decretos supremos de 11 i 14 del presente, se verificará próximamente en Santiago una Exposicion de Minería Metalurjia, i a la que podrán concurrir no sólo nuestros nacionales, sino tambien los extranjeros, domiciliados o nó en el pais.

Con este objeto en mui pocos dias mas se enviarán a

US. las solicitudes de admision destinadas a ser distribuidas entre los industriales de los Estados Unidos de Norte América.

Contribuiria mucho al éxito de nuestra futura Exposicion de Minería i Metalurjia, la concurrencia de los esponentes de Chicago que podrian dirigir a Santiago, tan pronto como terminase aquella Exposicion, las máquinas, aparatos, etc., comprendidos en el programa adjunto, aprovechando las facilidades que se consignan en los citados decretos.

Seria, asimismo, sumamente interesante obtener que los Estados Unidos de Norte América, el Imperio Aleman, la Gran Bretaña, la Francia i la Béljica, que han hecho Exposiciones oficiales en Chicago, destinaran a la Exposicion de Chile algunos de los objetos que las constituyen.

Así, por ejemplo, los planos de minerales, las cartas jeológicas, los modelos de maquinaria minera i establecimientos de beneficio, como tambien las colecciones de rocas i minerales, i demas relacionado con la industria minera, serian todos objetos que se procuraria colocar con venientemente, conservar con esmero i devolver a los respectivos paises, tomando todas las precauciones para evitar deterioros.

Encarezco, pues, a US. la conveniencia de dirigirse al Gobierno de los Estados Unidos i a los señores Embajadores i Ministros diplomáticos de los paises mencionados, en el sentido indicado en esta nota, i ruego a US. se sirva comunicarme el resultado de las jestioniones de US.

Dios guarde a US.

VICENTE DÁVILA LARRAIN.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor don Domingo Gana. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en Estados Unidos.—Washington.

Santiago, 18 de setiembre de 1893.

Señor:

Me es grato enviar a US. la lei i decretos que disponen se organice en Santiago una Exposicion de Minería i Metalurjia.

La Comision Directiva de la Exposicion abriga el convencimiento de que US. ha de querer prestar a este certámen su elevado patrocinio, procurando que sea dignamente representado el departamento de

En los mencionados decretos están consignados el programa i reglamento jeneral. Oportunamente tendré el honor de enviar a US. las solicitudes de admision, destinadas a ser distribuidas a los mineros e industriales, cuyas empresas de todo jénero estén comprendidas en el programa de la Exposicion.

Dios guarde a US.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

A los Intendentes i Gobernadores.

Intendencia de Rancagua.

Rancagua, setiembre 23 de 1893.

Núm. 243.—Se ha recibido en esta Intendencia su comunicacion de fecha 21 del presente i me es grato decir a Ud. que esta Intendencia procurará hacer las jestioniones necesarias a fin de que esta provincia sea representada dignamente en la Exposicion proyectada.

Dios guarde a Ud.

E. ESCOBAR SOLAR.

Señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Intendencia de Linares.

Linares, setiembre 25 de 1893.

Núm. 418.—Me es grato acusar recibo a Ud. de su nota de fecha 21 del actual i del folleto que contiene la lei i decretos relativos a la organizacion de la Exposicion de Minería i Metalurjia para el año venidero.

Puede Ud. contar con la seguridad de que por m parte i en la pequeña esfera que me corresponda, dada la carencia casi absoluta de interes minero en esta provincia, me haré una obligacion en procurar que ella sea dignamente representada en ese concurso industrial.

Dios guarde a Ud.

N. TONDREAU.

Señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Intendencia de Aconcagua.

San Felipe, 25 de setiembre de 1893.

Núm. 355.—Tengo el honor de acusar a Ud. recibo de su nota fecha 22 del actual i del folleto adjunto que contiene la lei i decretos supremos que organizan la Exposicion de Minería i Metalurjia que tendrá lugar en esa capital el año próximo venidero.

Dios guarde a Ud.

BENJAMIN VERGARA E.

Al señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Intendencia de Curicó.

Setiembre 25 de 1893.

Núm. 2,219.

Señor Presidente:

Cábeme el honor de contestar la nota de Ud. de 21 del actual, con la cual he recibido la lei i decretos que disponen la organizacion de una Exposicion Nacional de Minería i Metalurjia.

Escusado me parece manifestar al señor Presidente que en esta provincia la Minería e Industria que de ella se derivan, desempeñan un papel demasiado pobre.

A pesar de ello, me consideraré mui afortunado si puedo

coadyuvar de algun modo a los altos fines que la Sociedad Nacional de Minería persigue con la organizacion de la Esposicion futura.

Dios guarde a Ud.

M. MAGALLANES V.

Señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Gobernacion de Búlnes.

Búlnes, setiembre 27 de 1893.

Núm. 209.—Se ha recibido en esta Gobernacion su nota de 25 del actual juntamente con el programa i reglamento jeneral de la Esposicion de Minería i Metalurjia, i aunque en este departamento no hai minas de ninguna clase, ni establecimientos mecánicos en relacion con la minería, procuraré, en cuanto me sea posible, dar a conocer sus propósitos i el gran bien que reportará al pais la manifestacion de sus productos.

Dios guarde a Ud.

PEDRO PALMA.

Al señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Gobernacion de Quillota.

Setiembre 28 de 1893.

Núm. 526.—Me es grato acusar recibo a Ud. de su atenta comunicacion de fecha 26 del actual, en la que se sirve incluirme una recopilacion de la lei i decretos sobre la organizacion de una Esposicion de Minería i Metalurjia en esa capital.

Honroso será para esta Gobernacion alcanzar una buena representacion del departamento en dicha Esposicion, para cuyo efecto pondrá todo el celo i diligencia que se requiere en torneos de esta especie.

Dios guarde a Ud.

A. LORCA.

Señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.—Santiago.

Intendencia de Curicó.

Curicó setiembre 28 de 1893.

Núm. 2,250.

Señor Presidente:

Quedaria mui particularmente reconocido a Ud. si tuviera la bondad de ordenar se me remitan cinco ejemplares del folleto que contiene la lei i decreto orgánico de la Esposicion de Minería i Metalurjia.

Dios guarde a Ud.

M. MAGALLANES.

Señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Intendencia de Coquimbo.

Serena, setiembre 29 de 1893.

Núm. 1,682.—Se ha recibido en esta Intendencia la atenta comunicacion de Ud. de fecha 22 del que rije, a la

que se ha servido acompañar un ejemplar de la lei i decretos i relativos a la Esposicion de Minería i Metalurjia que, en el próximo año, tendrá lugar en esa capital.

El infrascrito se hará un deber en prestar todo el contingente de sus esfuerzos para que la idea que se proyecta obtenga el mas completo éxito, i a cuyo fin me pondré oportunamente en comunicacion con los mas caracterizados industriales mineros de la provincia.

Con toda consideracion tengo el gusto de ofrecerme de Ud. atento i seguro servidor.

RUPERTO ALVAREZ.

Al señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, don J. de Respaldiza.

Gobernacion de Imperial.

Nueva Imperial, setiembre 29 de 1893.

Núm. 565.—Acuso a Ud. recibo del ejemplar de la lei i decretos que disponen la organizacion en Santiago de una Esposicion de Minería i Metalurjia que Ud. ha enviado con su nota de 23 del presente.

Saluda a Ud.

ALEJO CARRILLO.

Señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.—Santiago.

Intendencia de Llanquihue.

Puerto Montt, 29 de setiembre de 1893.

Núm. 421.—Tengo el honor de acusar recibo a su nota de 21 del actual, en la que se sirve enviar a esta Intendencia dos ejemplares de la lei i decretos que disponen se organice en Santiago una Esposicion de Minería i Metalurjia.

Dios guarde a Ud.

JERMAN OELCKERS.

Al señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Santiago, 19 de setiembre de 1893.

Señor Ministro:

Tengo el honor de trascribir a US. una nota que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas i Presidente, al mismo tiempo, de la Comision Directiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia, ha dirigido, con fecha 15 del presente al señor Ministro de Chile en los Estados Unidos de Norte América.

La citada nota dice así:

«Santiago, 15 de setiembre de 1893.—Señor Ministro: En cumplimiento de la lei de 2 de setiembre de 1893, i en conformidad con los decretos supremos de 11 i 14 del presente, se verificará próximamente en Santiago una Esposicion de Minería i Metalurjia, a la que podrán concurrir no sólo nuestros nacionales, sino tambien los extranjeros domiciliados o nó en el pais.

Con este objeto, en mui pocos dias mas se enviarán a US. las solicitudes de admision destinadas a ser distribuidas entre los industriales de los Estados Unidos de Norte América.

Contribuiria mucho al éxito de nuestra futura Esposi-

cion de Minería i Metalurjia, la concurrencia de los esponentes de Chicago que podrian dirigir a Santiago, tan pronto como terminase aquella Esposicion, las máquinas, aparatos, etc., comprendidos en el programa adjunto, aprovechando las facilidades que se consignan en los citados decretos.

Seria, asimismo, sumamente interesante obtener que los Estados Unidos de Norte América, el Imperio Aleman, la Gran Bretaña, la Francia i la Béljica, que han hecho esposiciones oficiales en Chicago, destinaran a la Esposicion de Chile algunos de los objetos que las constituyen.

Así, por ejemplo, los planos de minerales, las cartas jeológicas, los modelos de maquinaria minera i de establecimientos de beneficio, como tambien las colecciones de rocas i minerales, i demas relacionado con la industria minera, serian todos, objetos que se procuraria colocar convenientemente, conservar con esmero i devolver a los respectivos paises, tomando todas las precauciones para evitar deterioros.

Encarezco, pues, a US. la conveniencia de dirigirse al Gobierno de los Estados Unidos i a los señores Embajadores i Ministros diplomáticos de los paises mencionados en el sentido ya indicado en esta nota, i ruego a US. se sirva comunicarme el resultado de las jestionas de US.

Dios guarde a US.—VICENTE DÁVILA LARRAIN, Ministro de Industria i Obras Públicas.—Luis L. Zegers, secretario.»

Convencido de que el apoyo de US. facilitaria mucho la realizacion de los propósitos espuestos en la nota mencionada, ruego a US. tenga a bien, si lo juzga conveniente, el interponer su alta influencia para al asecurion de los fines indicados.

Con sentimientos de distinguida consideracion i respeto, soi de US. mui obsecuente servidor.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Esta nota fué enviada a los señores Ministros de Alemania, Francia, Gran Bretaña i Béljica acreditados en Chile.

Santiago, 19 de setiembre de 1893.

Señor:

Como podrá Ud. ver en los documentos adjuntos, en el próximo abril se verificará en Santiago una Esposicion de Minería i Metalurjia, llamada a impulsar, a no dudarlo, el desarrollo industrial del pais.

En este momento, i para asegurar el éxito de la Esposicion, se hace todo jénero de esfuerzos para obtener que tenga el carácter de un certámen industrial, durante el cual se verifiquen ensayos metalúrjicos i mecánicos, que puedan ser una enseñanza para los activos mineros i beneficiadores de Chile.

No se trata, pues, de exhibir colecciones de minerales ricos, ni de presentar máquinas, aparatos o instrumentos para entretener o deleitar la vista. Se procura dar un carácter mui distinto a este concurso, de tal manera que la nacion vea resarcidos los sacrificios que impone el llevar a cabo esta Esposicion.

Entre las medidas que se están adoptando, debo indicar a Ud. que presenta especial interes el análisis de los productos metalúrjicos de todo Chile, con el propósito de mostrar a los esponentes del extranjero, no sólo las materias primas, o sean los minerales que se explotan en nuestros yacimientos, sino tambien los productos de los establecimientos de beneficio, para de esta manera poder

juzgar qué procedimientos adelantados le serian aplicables con el fin obtener de ellos productos puros i hacer en el pais los apartados que hoi se hacen en el extranjero.

Ha sido nombrado para llevar a cabo estos trabajos, el distinguido metalurjista, don Alberto Herrmann, i se ha puesto a su disposicion el laboratorio bien provisto de la Sociedad Nacional de Minería i demas elementos de que dispone nuestra institucion.

Confiado, pues, en que Ud. estará bien dispuesto para secundar nuestros esfuerzos, me cabe la honra de dirigirme a Ud a nombre de la Comision Directiva de la Esposicion, suplicándole tenga a bien enviarnos a la brevedad posible:

- a.—Ejes de cobre.
- b.—Ejes de cobre i oro.
- c.—Ejes de cobre, plomo i plata.
- d.—Cobre en barra.
- e.—Cobre en lingote.
- f.—Indicacion de los minerales de que provienen.
- g.—Indicacion de las minas i yacimientos de que provienen.
- h.—Datos relativos a los procedimientos de beneficio, indicando el número de hornos diversos i demas aparatos.
- i.—Número de operarios.
- j.—Produccion.
- k.—Camino al puerto de embarque mas cercano.
- l.—Fletes.
- m.—Fundentes que se emplean.
- n.—Combustible que se emplea.

Las muestras deben ser de dos kilogramos i deben venir encajonadas i dirigidas al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Santiago, calle de la Moneda, número 23.

Los gastos que origine la remision de estas muestras serán cubiertos en Santiago en la oficina de la Sociedad Nacional de Minería.

Con sentimientos de distinguida consideracion, quedo de Ud., señor, su mui obsecuente servidor.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Santiago, 15 de setiembre de 1893.

Señor don Valentin Lambert, representante del Creusot, Santiago.

Distinguido señor:

Me es grato enviar a Ud. los documentos oficiales relativos a la futura Esposicion de Minería i Metalurjia que se abrirá en Santiago en el próximo Abril.

Ud. como representante de una de las casas industriales mas importantes de Europa, podrá prestarnos ayuda eficaz, procurando que el Creusot se interese en nuestra Esposicion, ya que el programa que se ha dictado, abraza muchos ramos de fabricacion en los que el Creusot ha adquirido justa fama.

Desde luego, podria indicarle que el Creusot fabrica, actualmente, un horno para fundir minerales diversos empleando como combustible la antracita. Seria sumamente interesante para la minería chilena, el dar a conocer este aparato, haciéndolo funcionar, i con la seguridad de que, si los resultados concuerdan con las noticias dadas por la prensa técnica, su venta seria mui fácil en Chile.

Como lo indica el Reglamento de la Esposicion, se facilitaria el ensayo de este aparato, suministrando los minerales necesarios i la fuerza motriz por cuenta de la Esposicion.

Sírvase interesarse por estos trabajos i empeñará Ud. una vez mas la gratitud de los industriales del país.

Su mui obsecuente servidor.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Santiago, 20 de setiembre de 1893.

Señor Ministro:

Una de las preocupaciones constantes de la Comision Directiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia, tan pronto como US. tuvo a bien investirle de las facultades necesarias para organizarla i llevarla a cabo, ha sido el estudio de la instalacion de la fuerza motriz que, segun el Reglamento dictado por el Ministerio de US., debe suministrarse gratuitamente a los esponentes.

Disponiéndose de una máquina motriz poderosa, era necesario buscar como distribuir esta fuerza, subdividiéndola segun las necesidades.

Ha estado en la mente de todos en nuestra institucion que era menester mostrar en este gran certámen la manera de trasportar la enerjia i subdividirla, empleando la electricidad, en vista de los excelentes resultados obtenidos en todas partes.

Partiendo de estas ideas, me es grato decir a US. que se ha podido llegar a la resolucion de este problema prácticamente i sin salir del presupuesto presentado anteriormente a US.

La planta eléctrica proyectada para la Esposicion de Minería i Metalurjia, deberá satisfacer la siguientes condiciones:

1.º Jenerar corrientes eléctricas con una enerjía fija en watts, pero cuyo potencial varie a voluntad, segun se empleen las corrientes jeneradas para accionar electro-motores o para iluminar el local de la Esposicion i las avenidas que a él conduzcan. Esta planta eléctrica deberá servir, pues, para el transporte de la fuerza i para el alumbrado eléctrico.

2.º Obtener que esta misma planta, con la agregacion de un acumulador, sea apropiada para el alumbrado eléctrico completo de cualquiera de los siguientes monumentos públicos:

Palacio de la Moneda,
Palacio del Congreso, o
Teatro Municipal.

3.º Conseguir que los cuatro electro motores de 4½ caballos de fuerza cada uno, destinados a obrar directamente sobre las diversas máquinas o herramientas de la Esposicion, sean apropiadas a nuestras minas.

Adjunto a esta nota, tengo el honor de acompañar a US. un proyecto aprobado por la Comision Directiva, que permitiría obtener la maquinaria especificada, en el tiempo oportuno, siempre que no se retarde el encargo de ella.

Con este fin, tengo el honor de someter a la consideracion de US. el mencionado contrato, rogando a US. se

sirva, si lo juzga conveniente, aprobarlo i autorizarme para darle forma legal.

Con sentimientos de mui distinguida consideracion, soi de US. mui obsecuente servidor.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Santiago, 20 de setiembre de 1893.

Señor Ministro:

Me es grato enviar a US. la lei i decretos que disponen se organice en Santiago una Esposicion de Minería i Metalurjia.

Al mismo tiempo, solicito el elevado patrocinio de US. con el fin de obtener que los industriales mineros del país que US. representa con tan honrosos títulos en Chile, colaboren en este certámen de paz i progreso.

Con sentimientos de distinguida consideracion, soi de US. mui obsecuente servidor.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

(Esta nota fué dirigida a todos los señores Ministros estranjeros acreditados en la República.)

United States Legation.

September 21, 1893.

Sir:

I have received your note of the 20th instant, enclosing «Lei i decretos supremos que organizan una Esposicion de Minería y Metalurjia en Santiago», and asking my assistance to the end that the mining industries of the United States may co-operate in the contest of peace and progress.

I shall be glad to promote the object you have in view and will bring the subject to the notice of my Government and invoke its active aid in directing to the enterprise the attention of all interested in mining and metallurgy.

Your obedient servant,

JAS. D. PORTER.

Mr. J. de Respaldiza, President, etc.

Deutsche Gesandtschaft in Chile.

Santiago, 21 de setiembre de 1893.

Señor Presidente:

He tenido la honra de recibir sus atentas cartas del 19 i 20 del mes en curso, por las cuales Ud. se sirve trascribirme los deseos con referencia a la Esposicion de Minería i Metalurjia proyectada para el año 1894.

No tardaré en informar al señor Canciller del Imperio, por el correo de mañana, del asunto i recomendarle su aprobacion para la consecucion de los fines indicados.

Esperando un buen éxito para la realizacion de los propósitos espresados en sus cartas mencionadas, tengo el honor de suscribirme de Ud. Atento i S. S.

ERNST VON TRESKOW,
Ministro Aleman.

Al señor J. de Respaldiza, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.—Santiago.

Legacion del Perú.

Santiago, setiembre 21 de 1893.

Señor:

Me es grato acusar a Ud. recibo del folleto que contiene la lei i decretos supremos que disponen se organice en Santiago una Esposicion de Minería i Metalurjia.

Cábeme, al mismo tiempo, asegurar a Ud. que pondré inmediatamente en conocimiento de mi Gobierno, la atenta invitacion de Ud. para que los industriales del Perú colaboren en dicho certámen.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a Ud las seguridades de mi distinguida consideracion.

R. RIBEYRO.

Al señor José de Respaldiza, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Legacion de Bolivia en Chile.

Santiago, setiembre 25 de 1893.

Señor Presidente:

Me ha favorecido su atenta comunicacion de 20 de los corrientes, que he recibido junto con la lei i decretos supremos, anunciados en ella.

Es materia de especial satisfaccion para mí, la de colaborar en los propósitos de la Sociedad, que Ud. dignamente preside, procurando que los industriales mineros de Bolivia concurren a la Esposicion, que tendrá lugar en Santiago en el próximo año de 1894, i para cuyo efecto se ha dirigido tambien el Exemo. Gobierno de Chile al de mi país.

Esta oportunidad me presenta la ocasion de ofrecer a Ud. las distinguidas consideraciones con que soi su mui atento S. S.

H. GUTIERREZ.

Al señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.—Presente.

Legacion de España en Santiago de Chile.

Santiago, 25 de setiembre de 1893.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusar a Ud. recibo de su comunicacion de fecha 20 del corriente, a que acompañan la lei i decretos supremos que disponen se organice en Santiago una Esposicion de Minería; i de participarle que me he apresurado a ponerlos en conocimiento de mi Gobierno

a fin de que los industriales mineros de España colaboren en este certámen de paz i progreso si es que la premura del tiempo no les imposibilita para hacerlo.

Con sentimientos de distinguida consideracion soi de Ud. Atento Seguro Servidor

EL DUQUE DE ARCOS.

Al señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

British Legation.

Santiago 28 september 1893.

Sir:

I beg to acknowledge with thanks receipt of your letters of the 19th and 20th instant together with printed copies of the Law of the 2nd instant and of the Decrees of the 11th and 14th instant on the subject of the organization of the Mining and Metallurgical Exhibition wích it is proposed to be held next year in Santiago.

In reply i beg to assure you that i shall transmit the above documents by the first opportunity to H. M. S. Government for the information of British inventors and manufacturers who may propose to send Exhibits to Chili.

I venture to draw your attention to what appears to me to be a serious omission in the Decree of the 14th instant namely that in the 2nd clause thereof no mention is made of the Chilian Legation in London as a place where applications for space by foreign Exhibitors can be presented.

It is probable that intending British Exhibitors may be deterred by the necessity apparently imposed upon them of applying to Paris or Berlin for information in regard to the proposed Santiago Exhibition.

I am, Sir, your obedient servant

J. KENNEDY.

H. M' S. Minister Resident in Chili.

Señor don Luis L. Zegers, Secretario de la Sociedad Nacional de Minería.—23, calle de la Moneda.

Legacion de la República Argentina en Chile.

Santiago, 25 de setiembre de 1893.

Señor don J. de Respaldiza, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar al señor Presidente que he recibido la atenta nota de fecha 20 del actual, por la cual se sirve comunicarme que se ha enviado a esta Legacion la lei i decretos supremos que disponen se organice en Santiago una Esposicion de Minería i Metalurjia.

Hasta hoi no he recibido el ejemplar anunciado, i como considero conveniente, a fin de que los industriales mineros argentinos colaboren en dicho certámen, elevar en copia a mi Gobierno la nota de esa Sociedad i las mencionadas leyes i decretos a que ella se refiere, ruego

al señor Presidente quiera disponer se envíen nuevamente a esta Legacion las disposiciones mencionadas.

Saludo al señor Presidente con mis sentimientos de alta distincion.

BALDOMERO GARCÍA SAGASTUME.

Legacion Oriental del Uruguay.

Santiago, setiembre 26 de 1893.

Señor Presidente:

Me es grato acusar recibo a Ud. de su comunicacion de fecha 20 de setiembre corriente, remitiendo a esta Legacion la lei i decreto supremos que disponen se organice en Santiago una Esposicion de Minería i Metalurjia i solicitando a la vez la colaboracion en ese certámen de los industriales mineros de la República del Uruguay.

Agradeciendo la atenta nota de Ud., me apresuro a poner en conocimiento de mi Gobierno la nota de Ud. i la invitacion para que concurren a la Esposicion de 1894 los industriales mineros de mi pais.

Con sentimientos de distinguida consideracion, tengo el honor de saludar al señor Presidente.

J. ARRIETA.

Al señor don José de Respaldiza, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería de la República de Chile.

Santiago, 23 de setiembre de 1893.

Señor don Henry D. Woolfe.—Valparaiso.

Distinguido señor Woolfe:

Estoi autorizado para pedirle que haga publicar en el *New York Herald* el aviso que le incluyo, a partir del 1.º de noviembre i hasta el 15 de febrero de 1894, dos veces por semana. Conforme a su telegrama de hoy, espero que oportunamente avisará Ud. a nuestra oficina el costo de esa publicacion, cuyo encabezamiento conviene que sea visible i el resto en tipo pequeño. La cuenta será pagada por el señor Ministro de Chile en Washington, a quien se dará aviso con oportunidad.

Agradeciéndole este servicio, quedo de Ud., señor, su mui obsecuente servidor

Luis L. Zegers,
Secretario.

Santiago, 26 de setiembre de 1893.

Señor Ministro:

Con fecha 23 del presente, nuestro Secretario dirijió al señor Henry D. Woolfe, corresponsal en Chile del *New York Herald*, la carta que sigue:

«Distinguido señor Woolfe:

Estoi autorizado para decirle que haga publicar en el *New York Herald* el aviso que le incluyo, a partir del 1.º

de noviembre i hasta el 15 de febrero de 1894, dos veces por semana. Conforme a su telegrama de hoy, espero que oportunamente avisará Ud. a nuestra oficina el costo de esa publicacion, cuyo encabezamiento conviene que sea visible i el resto en tipo pequeño. La cuenta será pagada por el señor Ministro de Chile en Washington a quien se dará aviso con oportunidad.

Agradeciendo este servicio, quedo de Ud., señor, su mui obsecuente servidor.—*Luis L. Zegers.*»

El aviso a que se refiere la carta anterior, dice así:

«Notice to manufacturers of Mining Metallurgical machinery, and motive applicances of all types suitable for mining and allied subjects.

Republic of Chili.—An Official Exhibition, of the most improved and modern Mining and Metallurgical Machinery of all descriptions together with types of Electric, Water Steam, and Hydraulic Engines, suitable por motive power as applied to Mining purposes, will be held at the city of Santiago, Republic of Chili, in April 1894. This Exhibition is authorized by the National Congress; and the Directors of the National Society of Mining, under the presidency of the Minister of Public Works, will have control of the management.—Motive Power as may be required, will be furnished free of cost to Exhibitors.

Freight, and all cost of Transportation, from New York to Santiago, and return to New York, will be defrayed by the Chilian Government.

Should however, any article be sold or retained, in Chili or disposed of in any manner other than returning it to the country of its origin, the owners or Agents will refund to the Government the cost of Freight and Transport. Applications for space may be made to the Chilian Legation, Washigton, to the Chilian Consuls in the United States, and all information relative to the Exhibition may also be obtained from the above mentioned.

The earnest co-operation of Manufacturers of articles suitable for the Exhibition, is solicited.

Free passages will be granted by the Chilian Government to a limited number of artisans, whose labor will be requisite to fit up and run Machinery.—VICENTE DÁVILA LARRAIN, President of the Commission, Minister of Public Works.—*Luis L. Zegers*, Secretary.—Santiago de Chile, november 1st 1893.»

Tan pronto como se reciba en esta oficina aviso del señor Woolfe, me apresuraré a trasmitir a US. su contenido, con relacion al pago que deba hacerse.

A pesar de los ofrecimientos hechos a la Comision por la casa de los señores Grace y C.^a para servir de agentes en Nueva York en todo lo relativo a envios i aun para fletar un vapor especial que condujese a Valparaiso económicamente las merdaderias de los esponentes de los Estados Unidos, cobrando un flete reducido, no ha sido posible llegar a un arreglo con dichos señores i la Comision de Esposicion confia en los buenos oficios de US. para entender en todo lo que se refiera en aquel pais al buen éxito que se persigue.

Como quizás seria conveniente valerse de personas que hicieran una propaganda activa en los Estados Unidos en favor de nuestra Esposicion, me permito recomendar a US. mui especialmente al señor Francisco J. San Roman, que tanto conoce la industria del pais, i a los señores Henry D. Scott i A. S. Hallidie, en San Francisco de California, personas que podrian por su influjo prestar señalados servicios.

Por la próxima mala se enviarán a US. las solicitudes de admision, impresas en ingles, i un buen número de folletos, tambien en el mismo idioma, que contienen el

Reglamento i demas disposiciones relativas al certámen de Minería.

Reitero a US. el homenaje de mi respeto i consideracion.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor don Domingo Gana, Ministro en Washington.

Santiago, 24 de setiembre de 1893.

Señor Superintendente:

El Directorio de la Sociedad Nacional de Minería me ha dado el honroso encargo de dirijirme a US., suplicándole se sirva suministrar a nuestra institucion los siguientes datos:

Número de kilogramos de plata adquiridos por la Casa de Moneda durante el año 1892 i primer semestre de 1893.

Número de kilogramos de oro adquiridos por la Casa de Moneda durante el año 1892 i primer semestre de 1893.

Avanzando a US. mis agradecimientos, quedo de US. mui obsecuente servidor

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor Superintendente de la Casa de Moneda.

Santiago, 24 de setiembre de 1893.

Señor:

El Directorio de la Sociedad Nacional de Minería me ha dado el honroso encargo de dirijirme a Ud. suplicándole tenga a bien trasmitir a nuestra institucion los siguientes datos:

Número de kilogramos de plata esportados por los diferentes puertos de la República, en barras, en ejes o minerales, durante el año 1892.

Número de kilogramos de oro esportados por los diferentes puertos de la República, en barras, en ejes o minerales, durante el año 1892.

Avanzando a Ud. mis agradecimientos mui sinceros, tengo el honor de suscribirme su mui obsecuente servidor

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor don Juan B. Torres, Jefe del Departamento de Estadística Comercial de la Aduana.—Valparaiso.

Santiago, 24 de setiembre de 1893.

Señor Rector:

Me es grato poner a la disposicion de Ud. el testo de la lei i de los decretos que organizan una Esposicion de Minería i Metalurjia en esta capital en 1894.

La Comision Directiva de la Esposicion, que tengo la honra de precidir, veria con marcada satisfaccion que los señores profesores de la Universidad colaborasen en este certámen técnico e industrial, llamado a ejercer poderosa influencia en el progreso del pais.

Puedo asegurar a Ud. que las obras especiales de ciencias aplicadas, los planos, proyectos i demas que atañe a nuestra industria serian exhibidos preferentemente en el local de la Esposicion i conservados con todo esmero.

Al cumplir el encargo que me ha dado la Comision Directiva de la Esposicion, de invitar por el elevado intermedio de Ud. a los señores profesores de la Universidad, cuyos trabajos i estudios estén comprendidos en el programa de la Esposicion, debo hacer presente a Ud. que, a juicio de ella, tiene especial interes en este caso la colaboracion de nuestros profesores, tratándose de un certámen en que tomarán parte no solo nuestros nacidos, sino tambien los extranjeros, domiciliados o nó en Chile.

Con sentimientos de distinguida consideracion, soi de Ud. mui obsecuente servidor.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Al señor don Diego Barros Arana, Rector de la Universidad.

Santiago 24 de setiembre de 1893.

Señor:

El Directorio de la Sociedad Nacional de Minería acordó, en una de sus últimas sesiones, solicitar el eficaz concurso de Ud. para poder satisfacer el pedido hecho a nuestra institucion en la siguiente nota del Consejo Directivo de la Sociedad de Fomento Fabril:

«Santiago, 17 de agosto de 1893.—Señor Presidente.—Un industrial de Concepcion, el señor Federico Fritz, ha solicitado de la Sociedad algunas noticias sobre la existencia de minas de plomo o la explotacion de este metal, con el fin de establecer una fábrica de albayalde en aquella ciudad.

Si la Sociedad que Ud. dignamente preside, hiciera publicar algunos datos sobre este asunto, se prestaria un servicio señalado al desarrollo de aquella industria en el pais.

Con sentimientos de distinguida consideracion, quedo de Ud. atento i obsecuente servidor.—D. MATTE, presidente.—J. Perez Canto, secretario.»

Confiado en que Ud. ha de querer favorecernos con los datos necesarios al respecto, aprovecho esta oportunidad para ofrecerle el homenaje de mi respeto.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor don Francisco de P. Perez.

Santiago, 24 de setiembre de 1893.

Señor Ministro:

Por encargo de la Comision de Esposicion, tengo el honor de someter a la consideracion de US. el adjunto proyecto de contrato que permitira disponer del edificio destinado a la Esposicion en el tiempo oportuno.

La Comision juzga que no es posible, en este caso, llamar a licitacion por tratarse de una obra de construccion mui especial i que debe llevarse a cabo en un plazo angustiado e improrrogable.

La circunstancia de disponer el señor Rabinel de elementos que son prenda de seguridad para el cumplimiento del contrato proyectado, de poseer conocimientos especiales en este jénero de construcciones i de haber asistido en Paris al montaje i desmontaje del Pabellon que debe armarse en la Quinta Normal, ha influido poderosamente para recomendar a US. el mencionado injeniero.

Debo prevenir a US. que el material del Pabellon consta de miles de piezas i que éstas se encuentran hacinadas en un galpon de la Quinta Normal, constituyendo un peso de 500 toneladas i sin las marcas necesarias para poder efectuar un montaje rápido. Además, solo se ha podido disponer de planos incompletos que han dificultado el estudio del proyecto de contrato mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideracion, quedo de US. mui obsecuente servidor

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Proyecto de contrato para armar en la Quinta Normal el Pabellon metálico que sirvió en la Esposicion de 1889 en Paris.

Entre el Presidente de la Comision de Esposicion i don Enrique Rabinel, injeniero, se ha convenido lo siguiente:

1.º El señor Rabinel se compromete:

A.—A construir los cimientos de albañilería de piedra bruta i mezcla de cal destinados a soportar el zócalo, muros i pilares del Pabellon. Estos cimientos tendrán 1 metro 60 centímetros de profundidad, reposando en el terreno de cascajo i 1 metro 10 centímetros de espesor, i se construirán conforme a los planos del injeniero M. Masure, pero suprimiendo el sótano indicado en ellos;

B.—A construir el zócalo sobre los cimientos, de albañilería esmerada, de ladrillo i mezcla. Este zócalo tendrá 1 metro 40 centímetros de altura sobre los cimientos i 80 centímetros de espesor;

C.—A colocar sobre este zócalo o basamento, i debajo de cada pilar metálico, una piedra canteada de la dimension necesaria;

D.—A revocar el zócalo con concreto, de manera que presente un aspecto arquitectónico que diga con el aspecto del Pabellon;

E.—A construir la escalera indicada en el plano, que conduce a la primera planta, de albañilería de ladrillo i mezcla, recubierta con baldosas de piedra de Rigolemo de 12 a 15 centímetros de espesor;

F.—A armar todo el esqueleto metálico del edificio, incluyendo la ornamentacion metálica i piezas de fierro i

de zinc de cualesquiera formas, empleando para el objeto pernos i remaches i consultando la mayor solidez;

G.—A rellenar con albañilería de ladrillo i mezcla o yeso de buena clase, los muros de la construccion que lo requieran.

2.º En caso que faltaren una o mas piezas de fierro o zinc, el señor Rabinel dará aviso oportunamente i suministrará los modelos para que se puedan construir por cuenta del Presidente de la Comision Directiva de la Esposicion. Al mismo tiempo, el señor Rabinel contrae la obligacion de vijilar i dirigir la construccion de las piezas que haya que rehacer.

3.º El Presidente de la Comision Directiva de la Esposicion se compromete a solicitar del señor Ministro de Industria i Obras Públicas autorizacion para emplear en los trabajos las cigüenas i demas objetos que posea a la mano el fisco, comprometiéndose el señor Rabinel por su parte a devolverlos en perfecto estado i segun inventario.

4.º El señor Rabinel se compromete a entregar todos los trabajos especificados en este contrato, perfectamente terminados el 1.º de marzo de 1894, i recibirá por ellos la suma alzada de 25,500 pesos, en la forma siguiente: 5,000 pesos en el momento de firmar este contrato, i mensualidades de 5,000, debiendo reservarse un saldo de 5,000 pesos para cuando el señor Rabinel termine los trabajos a entera satisfaccion del señor Presidente de la Comision de Esposicion.

5.º El señor Rabinel dará como garantia del cumplimiento de este contrato, i a satisfaccion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, una fianza de 10,000 pesos.

6.º El Presidente de la Comision de Esposicion podrá inspeccionar la ejecucion de los trabajos por sí, i se designará por la Direccion de Obras Públicas un arquitecto que vijile la manera cómo se llevan a cabo. El Presidente de la Comision podrá, además, comisionar un delegado que constantemente vijile la buena ejecucion de la obra.

7.º El Presidente de la Comision de Esposicion podrá hacer ejecutar en el Pabellon, i a medida que avance la construccion de éste, las obras de carpintería i ornato que juzgue necesarias.

8.º En caso de desacuerdo entre los contratantes, se nombrará por ámbos, dentro de un plazo improrrogable de cuarenta i ocho horas, un árbitro que resuelva sin ulterior recurso el punto o materia contravertidos.

Santiago, 25 de setiembre de 1893.

Señor:

El señor Ministro de Hacienda con fecha 25 de agosto de 1893, se sirvió dirigir a nuestra Sociedad la siguiente comunicacion:

«El señor Ministro de los Estados Unidos en Chile ha manifestado deseos de conocer cuál fué la produccion de oro i plata de las minas del país durante el año 1892, i cuál la cantidad de ámbos metales producidos por los establecimientos de beneficio, durante el mismo año.

Para satisfacer los deseos del señor Ministro de los Estados Unidos, este Departamento rogaria a Ud. que se sirviera suministrarle los datos que al respecto existan en la Sociedad.»

Ahora bien, el Directorio que tengo la honra de presidir, i para satisfacer el anterior pedido, ha acordado dirigirse a Ud. suplicándole tenga a bien decirnos qué

cantidades de oro i plata ha producido el establecimiento que Ud. tan dignamente dirige, el año 1892.

Con sentimientos de distinguida consideracion, soi de Ud. mui obsecuente servidor.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

(Esta nota ha sido dirigida a los establecimientos de beneficio de oro i plata del pais).

Santiago, 25 de setiembre de 1893.

Señor Ministro:

La Comision Directiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia, confiando en la benevolencia de US. me ha dado el honroso encargo de escribir a US. sobre dos puntos que atañen a esta Esposicion i de especial interes para el éxito que se persigue.

En la Academia de Freiberg, o bajo la direccion de ésta, hai talleres dedicados especialmente a la construccion de modelos de maquinaria minera, aparatos metalúrgicos i modelos jeolójicos i paleontolójicos que la Comision de Esposicion desearia ver espuestos en el próximo certámen que se organiza en esta capital.

Con este objeto, me permito rogar a US. tenga a bien dar los pasos conducentes a obtener que se envíen los objetos mencionados.

Ademas, me permito hacer presente a US. que en el presupuesto de la Escuela Práctica de Minería de Santiago, aprobado ya por el Consejo de Enseñanza Técnica i por la Comision Mista de Presupuestos del Congreso Nacional, se consulta la suma de 5,000 pesos con este objeto; circunstancia que, como US. podrá juzgar, hace que sea mui probable la adquisicion de estos objetos, una vez terminada la Esposicion.

Seria, asimismo, mui interesante el obtener que el señor Consejero Henoch de Gotha enviase a Santiago, para la Esposicion, una de sus máquinas de concentracion de minerales por el viento, o bien, un modelo; pues, a juzgar por las noticias que aquí se tienen sobre la máquina concentradora del señor Consejero de Minas Henoch, ella seria de grande aplicacion en Chile.

Reitero a US. el homenaje de mi respeto.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor don Gonzalo Búlnes, Enviado Extraordinario i Ministro Pleni potenciario en el Imperio Aleman.

Santiago, 25 de setiembre de 1893.

Núm. 404.—Con esta fecha, digo al Ministro de Chile en Estados Unidos de Norte América lo siguiente:

Se ha recibido en este Ministerio la nota de US. número 6 de 18 de agosto último en la que US. trascribiera una comunicacion del ingeniero don Francisco J. San Roman, relativa a la conveniencia de celebrar en ésta una Esposicion Internacional de Curtiduría, aprovechando los elementos de este ramo reunidos en la de Chicago.

Este Ministerio estima debidamente las indicaciones hechas por el señor San Roman; pero habiéndose promulgado el 2 del presente la lei que acuerda la suma de ciento cincuenta mil pesos para la Esposicion de Minería que tendrá lugar en la segunda quincena de abril de 1894 i estando actualmente clausurado el Congreso, no es posible solicitar los fondos que seian necesarios para aquélla, ni obtenerlos en tiempo oportuno, si, como se anuncia, la Esposicion de Chicago terminará en octubre próximo.

Con respecto a la Esposicion de Minería, el 22 del actual diriji a US el siguiente cablegrama:

«Esposicion Minería acordada para abril. Instrucciones correo.»

La Sociedad Nacional de Minería encargada por el Gobierno de llevarla a cabo, ha enviado ya a US. los programas i demas antecedentes que debe conocer US.

El Ministerio espera que US. se ha de servir prestar a la Comision Directiva de la Esposicion de Minería, el contingente de su ilustrada cooperacion, a fin de que pueda realizar su cometido en la parte que se relaciona con ese pais.»

Que trascribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

CÁRLOS RÍOS GONZÁLEZ.

Al Presidente de la Comision Directiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia.

Santiago, 26 de setiembre de 1893.

Núm 348.—S. E. decretó hoi lo que sigue:

«Núm. 1,382.—Vista la nota que precede,

Decreto:

Se aprueban los siguientes acuerdos celebrados por la Sociedad Nacional de Minería en sesion de 11 del presente mes.

1.º Nombrar una comision del Directorio, encargada de la organizacion de la Esposicion de Minería i Metalurjia. Esta comision celebrará sesiones diariamente, dando cuenta al Directorio una o dos veces por semana de las medidas que tome.

La compondrán los señores presidente don José de Respaldiza, vice-presidente don Aniceto Izaga, directores don Alberto Herrmann i don Manuel Antonio Prieto i el Secretario.

2.º Organizar la oficina de la siguiente manera:

a) El Secretario de la Sociedad Nacional de Minería servirá el puesto de Secretario de la Esposicion, presuponándose para remunerarlo, la suma de tres mil pesos (\$ 3,000).

b) El actual escribiente, cuyo sueldo es de cincuenta pesos, percibirá mientras duren los trabajos de la Esposicion, un sueldo de cien pesos (\$ 100) mensuales.

c) Se reinstalará el puesto de ayudante de la oficina, suprimido el año actual por falta de fondos, abonando al empleado que lo desempeñe, la cantidad de cincuenta pesos (\$ 50) mensuales.

d) Se nombra Superintendente de la Esposicion, encargado de la contabilidad i de atender constantemente las construcciones i demas obras en el local del certámen, a don Eduardo Llanos, con la remuneracion mensual de trescientos pesos (\$ 300).

e) Accidentalmente i mientras sean necesarios sus servicios en la oficina se remunerará a un traductor para las

publicaciones que haya que hacer por Secretaría en periódicos franceses, alemanes e ingleses.

3.º Remitir a la Legacion de la República en Paris, la suma de cien libras esterlinas (£ 100) para empezar desde luego las publicaciones en la prensa.

4.º Enviar por la próxima mala instrucciones impresas a los ajentes diplomáticos en Washington i Paris.

5.º Comisionar al señor director Herrmann para que analice químicamente los ejes, el cobre en barras i en lingotes que se producen en los establecimientos de beneficio del pais, determinando principalmente su contenido en oro i plata, como tambien las piritas apropiadas a la fabricacion del ácido sulfúrico.

Esta coleccion metalúrgica será espuesta a nombre del Estado i se pone a disposicion del señor Herrmann para realizar este trabajo, la cantidad de cuatro mil pesos (\$ 4,000).

6.º Publicar quincenalmente el *Boletín* como órgano de la comision ejecutiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia; i,

7.º Se autoriza a la Junta ejecutiva para que solicite del Supremo Gobierno los fondos necesarios para dar comienzo a las operaciones.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—
Vicente Dávila Larrain.

Lo que trascibo a Ud. para su conocimiento i fines del caso.

Dios guarde a Ud.

CÁRLOS RIOS GONZALEZ.

Al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Santiago, 26 de setiembre de 1893.

Núm. 350.—S. E. decretó hoi lo que sigue:

«Núm. 1,387.—Vista la nota que precede,

Decreto:

Se aprueba el contrato celebrado entre el Presidente de la Comision Directiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia i los señores Breyman i Hübener.

1.º Los señores Breyman i Hübener suministrarán, antes del 1.º de marzo de 1894, salvo caso fortuito, los objetos que se enumeran a continuacion, depositados en la Estacion de los Ferrocarriles en Santiago i a la órden del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería:

a) Un dinamo jenerador, de corrientes continuas, de 35 caballos, con potencial de 250 volts, cuya enerjia total sea de 25,700 volts. A este jenerador se le podrá disminuir el potencial hasta 200 volts, aumentando el número de ampères de manera que permanezca fija la enerjia de 25.700 volts. La excitacion de este dinamo será en derivacion, de manera que pueda servir para cargar acumuladores. Su valor será de 332 libras esterlinas.

b) Un cuadro de conexiones con conmutadores, caja de resistencia e instrumentos de medida. Este cuadro debe permitir colocar los aparatos necesarios en el caso de emplearse un acumulador i vendrá acompañado del plano respectivo. Su valor será de 50 libras esterlinas.

c) Cuatro electromotores de 4½ caballos efectivos cada uno, arreglados para la tension máxima de 250 volts, provistos de cajas de resistencia i de los órganos necesarios para ponerlos en marcha i detenerlos a voluntad.

Cada uno de ellos llevará 50 metros de conductores flexibles, con las conexiones para poder tomar la corriente en el punto que se quiera de la línea principal; podrán, ademas, ser aislados fácilmente de la tierra.

Se procurará que estos motores puedan ser empleados sin peligro en labores de minas que contengan gases explosivos i cada uno llevará su polea para trasmitir la fuerza.

El precio de los cuatro electro-motores será de 354 libras esterlinas.

d) Dos mil metros de alambre de cobre electrolítico, de 6 milímetros de diámetro i los aisladores i material de montaje necesarios.

Este material importará 66 libras esterlinas.

e) Veinte lámparas de arco de 1,000 bujias, arregladas para un potencial de 50 volts i 10 horas continuas de iluminacion; 10 rheostatos i los conmutadores, salvadores i globos opacos correspondientes.

El valor de las veinte lámparas con sus accesorios será de 146 libras esterlinas.

f) Veinte brazos de fierro, ornamentados, para suspender las lámparas, cuyo precio será de 52 libras esterlinas.

El valor total, pues, de los objetos especificados será de 1,000 libras esterlinas.

2.º Los señores Breyman i Hübener se comprometen a presentar un plano del local en que se instalarán estos aparatos indicando detalladamente qué circuitos deben hacerse, cómo deben conexionarse los diversos aparatos i cómo deben manejarse, agregando una descripcion completa de cada uno de ellos, en castellano, ingles o frances.

3.º En caso que se solicite de los señores Breyman i Hübener un electricista para la direccion jeneral de la instalacion, los señores Breyman i Hübener se comprometen a ponerlo a la disposicion del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, mediante el pago de un sueldo mensual que no excederá de 300 pesos.

4.º Los señores Breyman i Hübener se comprometen a suministrar, desde el 1.º de marzo i hasta la fecha de la clausura de la Esposicion, i en la cantidad que se solicite, a precios corrientes de plaza:

a) Lámparas candentes del voltaje i resistencia necesarios.

b) Carbones para lámparas de arco.

c) Salvadores unipolares i bipolares.

d) Conmutadores i llaves.

e) Plomos i cinta aisladora.

f) Conductores aislados de diversos diámetros, i

g) Aisladores de porcelana i tubos de gutapercha.

5.º El Presidente de la Sociedad Nacional de Minería pagará la suma de 1,000 libras esterlinas a los señores Breyman i Hübener por todos los objetos especificados en el artículo 1.º de este contrato. De esta suma los señores Breyman i Hübener recibirán 500 libras esterlinas en el momento de hacer el pedido a Europa, en una buena letra a 90 dias vista i el resto de la suma, o sea la cantidad de 500 libras esterlinas, el 1.º de mayo de 1894, i una vez que se haya garantizado la buena calidad de la maquinaria i aparatos especificados.

6.º Los señores Breyman i Hübener darán una fianza a satisfaccion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en garantia del anticipo de 500 libras a que se refiere el artículo 5.º de este contrato.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—
V. Dávila Larrain.»

Lo que trascibo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

CÁRLOS RIOS GONZALEZ.

Al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Santiago, 25 de setiembre de 1893.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo a su atenta de 21 de agosto i transmitir a Ud. los agradecimientos del Directorio por el vivo interes que ha mostrado Ud. en pró del buen éxito de la Esposicion de Minería i Metalurjia.

Con sentimientos de distinguida consideracion, me es grato suscribirme su mui obsecuente servidor.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor don José Bruno Gonzalez.—Taltal.

Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Santiago, 29 de setiembre de 1893.

Núm. 416.—Con esta fecha digo al Presidente del Consejo Directivo del Instituto Agrícola, lo que sigue:

«Debiendo empezar mui en breve los trabajos de preparacion de la Esposicion de Minería i Metalurjia que debe verificarse en la Quinta Normal de Agricultura, el infrascrito espera que Ud. se ha de servir dar a la Comision Directiva de dicha Esposicion las facilidades necesarias para el mejor desempeño de su cometido.

La Comision Directiva se compone de los siguientes señores: don José de Respaldiza, don Aniceto Izaga, don Alberto Herrmann, don Manuel Antonio Prieto i don Luis L. Zegers.»

Que trascribo a Ud. en contestacion a su oficio de 25 del actual.

Dios guarde a Ud.

VICENTE DÁVILA LARRAIN.

Al Presidente de la Comision Directiva de la Esposicion de Minería i Metalurjia.

Santiago, 29 de setiembre de 1893.

Señor Presidente:

Me es grato poner a la disposicion de Ud. el testo de la lei i decretos que organizan una Esposicion de Minería i Metalurjia, para el año 1894 en esta capital.

La Comision Directiva de este certámen, que tengo el honor de precidir, me ha dado el honroso encargo de solicitar la valiosa cooperacion de la institucion que Ud. tan dignamente preside.

Juzga la Comision Directiva de la Esposicion que la Sociedad de Fomento Fabril podria prestar un nuevo i señalado servicio a la industria minera del pais, manifestando i exhibiendo en la Esposicion de Minería, especialmente, todos los datos, documentos, planos i colecciones, referentes a la industria del carbon i del fierro, obtenidas gracias al teson desplegado durante un largo lapso de tiempo.

Si la Sociedad de Fomento Fabril tomara a su cargo la representacion de todo lo que atañe a la industria del carbon en Chile i a la proyectada industria siderúrgica, la Comision Directiva de la Esposicion lo celebraria en alto grado i se esmeraria en reservar un local apropiado a este objeto.

Ademas debo agregar a Ud. que la colaboracion de la Sociedad de Fomento Fabril, es considerada por la Comision Directiva como prenda de éxito en la asecurion de la empresa en que está empeñada.

Con sentimientos de distinguida consideracion i respeto, soi de Ud. mui obsecuente servidor.

JOSÉ DE RESPALDIZA,
Presidente.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril.

Santiago, 30 de setiembre de 1893.

Señor:

Adjunto a esta nota envio a Ud. el testo de la lei i decretos reglamentarios, que organizan en Santiago una Esposicion de Minería i Metalurjia.

Con el propósito de exhibir bajo todas sus facetas los productos minerales de las provincias de Tarapacá i Antofagasta, conviene desde luego comenzar a reunir:

- a.—Muestras de caliches.
- b.—Muestras de sales diversas.
- c.—Muestras de guanos.
- d.—Muestras de productos de las industrias establecidas, a saber: salitre, yodo, sal comun, borax, etc.
- e.—Azufre nativo.
- f.—Fósiles.
- g.—Minerales diversos de explotacion; i
- h.—Rocas características de las diversas formaciones.

Estos muestrarios deben prepararse, acompañándolos de datos técnicos i estadísticos.

Ademas, seria mui interesante que esa Inspeccion preparara tambien, desde luego, calcos de todos los planos de que dispone, para poder en la futura Esposicion exhibir gráficamente los productos naturales de las dos provincias mencionadas, i al mismo tiempo, los datos que permitan apreciar sintéticamente las condiciones industriales en que se encuentran.

Confío en el celo de Ud. i espero que Ud. prestará preferente atencion a estas indicaciones, i que se servirá avisar oportunamente qué elementos necesita para llenar esta comision, de la misma manera que el espacio que deba reservarse para esponer los objetos i demas, en el local de la Esposicion.

Dios guarde a Ud.

VICENTE DÁVILA LARRAIN,

Luis L. Zegers,
Secretario.

Señor Delegado Fiscal de Salitreras.

Santiago, 30 de setiembre de 1893.

Señores W. D. Vaughan & C.*—Valparaiso.

Señores:

Como un mismo agente diplomático de la República está acreditado a la vez en Gran Bretaña i en Francia, i su residencia habitual es este último pais, omitióse involuntariamente i por esta causa, consignar en el artículo 2.º del Reglamento de la Esposicion la palabra Londres.

Para subsanar este inconveniente se dió orden, hace quince dias, de hacer publicaciones, respecto a nuestra Esposicion, en los diarios de mas circulacion en la Gran Bretaña.

Por otra parte, las solicitudes de admision en ingles, serán distribuidas por nuestra Legacion en Lóndes.

En pocos dias me será grato poner a la disposicion de Uds. el programa, el reglamento i las solicitudes de admision a la Esposicion, vertidas al ingles.

Soi de Uds. su mui obsecuente i atento servidor.

Luis L. Zegers,
Secretario.

Ligua, 30 de setiembre de 1893.

Señor Luis L. Zegers.—Santiago.

Mui señor mio:

Sus atenta notas i carta del 22 recién llegan a mis manos, debido a una ausencia de quince dias. Tendré mucho gusto en satisfacer los deseos del Directorio.

De usted atento S. S.

O. HARNECKER.

Registro del Conservador de Minas de Santiago

LISTA DE LOS PEDIMENTOS QUE SE HAN INSCRITO EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1893

- Setiembre 15.—*Fortuna*. Propiedad de don José Galdames, ubicada en la hacienda de Chicaume de este departamento propiedad de don José Ignacio Lira, de mineral de cobre i con estension de dos hectáreas.
- " 25.—*Triunfo*. Propiedad del señor don A. Gaete Sotomayor, ubicada en el mineral de las Condes Cajon de San Francisco, de minerales de plata i plomo i con una estension de tres hectáreas.

Nómina

DE LAS PUBLICACIONES RECIBIDAS EN ESTA SOCIEDAD DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1893

REPÚBLICA ARGENTINA

Buenos Aires.—Boletin Industrial.—El Comercio del Plata.

BOLIVIA

Cochabamba.—El Heraldo.
Potosí.—El Tiempo.

CHILE

Santiago.—Estudio relativo a los puertos de Constitucion i Corral, i a las mejoras de los rios Maule i Valdivia, por don Camilo J. Cordemoy.—Revista de Instruccion Primaria.—Boletin de la Sociedad de Fomento Fabril.—Boletin de la Sociedad Nacional de Agricultura.—Boletin de Medicina.—Anales del Instituto de Ingenieros.—Revista Médica.—El Ferrocarril.—La Libertad Electoral.—El Porvenir.—Diario Oficial.—Anales de la Universidad de Chile.—Revista Militar.

Valparaiso.—L'Italia.—Industrias e Invenciones Nuevas Universales.—The Chilian Times.—Revista de Marina.

Iquique.—El Nacional.—Revista Minera i Salitrera.
Serena.—El Coquimbo.—La Reforma.—La Independencia.

Concepcion.—El Sur.—El Diario Comercial.
Talcahuano.—La Opinion.
Copiapó.—El Amigo del Pais.—El Atacameño.—El Yumbel.—El Deber.

Constitucional.

Taltal.—La Comuna Autónoma.—El Pueblo.

N. Imperial.—El Pueblo.

Ovalle.—La Constitucion.—El Tamaya.

Melipilla.—La Situacion.

Vicuña.—La Verdad.

Vallenar.—El Constitucional.

Illapel.—La Hora.

Limache.—El Independiente.

Coquimbo.—La Aurora.

Valdivia.—La Verdad.

Antofagasta.—El Industrial.

Chañaral.—El Constitucional.

Rere.—La Reforma.

Freirina.—El Trabajo.

ESTADOS UNIDOS

Nueva York.—The Engineering and Mining Journal.—La América Científica.—Scientific American.—Railroad Gazette.

San Francisco.—Mining and Scientific Press.

FRANCIA

Paris.—Revue Industrielle.—Bulletin de la Société française de Minéralogie.—Bulletin de la Société de Géographie Commerciale.

PERÚ

Lima.—La Integridad.—Boletin de Minas, Industria i Construcciones, publicado por la Escuela Especial de Ingenieros de Lima.

PORTUGAL

Lisboa.—Revista de Obras Públicas e Minas.

URUGUAY

Montevideo.—Memoria presentada por el Ministro de Gobierno el año 1892.—Memoria presentada por D. Francisco Bauza, a la Asamblea Jeneral.

Errata notable

En el número 58 de nuestro BOLETIN, página 137, se cometió involuntariamente un error de copia, al transcribir una carta de don Santiago Thomas, relativa al procedimiento metalúrgico por el cianuro, de la «Cassel Gold Extracting Company de Glasgow», error que nos apresuramos a rectificar.

En vez de decir, línea 22, «podría alcanzar desde 50 pesos oro a 80 pesos oro por tonelada», debe leerse: *Podría alcanzar desde 50 centavos oro a 8 pesos oro por tonelada*.

Lorenzo Petersen

Ajente del Boletín de la Sociedad Nacional de Minería en Iquique.

La cuestión económica

Y LA

LEI DE FERROCARRILES DE NUEVA GALES DEL SUR (AUSTRALIA)

POR DON

MARCIAL MARTINEZ

Precio del ejemplar \$ 0.50

La industria del oro en Chile

POR DON

AUGUSTO ORREGO CORTES

Se vende en la Secretaría de la Sociedad Nacional de Minería, calle de la Moneda, 23.

Precio del ejemplar..... \$ 1.50

ESPOSICION

DE

Minería i Metalurjia

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.º del Supremo Decreto, de 11 de Setiembre,—REGLAMENTO DE LA ESPOSICION—“los chilenos i extranjeros domiciliados, que quieran tomar parte en la Esposicion, presentaran directamente al Directorio de la Sociedad Nacional de Minería, o por conducto del Intendente o Gobernador respectivo una solicitud de admision, en la misma forma que la determinada para los extranjeros, salvo las escepciones inherentes a la clase o naturaleza de los objetos que se desee exhibir”.

Las hojas impresas destinadas a llenar estos requisitos están a la disposicion del público en la Oficina de la Sociedad Nacional de Minería, Santiago, calle de la Moneda, núm. 23; i en las intendencias i gobernaciones, podrán ser solicitadas desde el dia 1.º de diciembre.